

Notas a los Estados Financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2013

1. Actividades del Instituto

1.01 Objeto social

1. Actividades del Instituto

1.01 Objeto social

La seguridad social en la República Mexicana tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; así como, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado.

Para estos fines, por Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 19 de enero de 1943, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social (el Instituto) como un Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita donde concurren los sectores público, social y privado con carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

Al 31 de diciembre de 2013, el Instituto cuenta con aproximadamente 57.7 millones de derechohabientes, incluyendo 2.9 millones de derechohabientes pensionados.

Problemática del Instituto

1. En las expectativas presentadas en el “Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2012-2013”, se señala de manera clara que el Instituto se encuentra en una situación financiera complicada. Se observa un desequilibrio estructural, déficit entre los ingresos y gastos del seguro de enfermedades y maternidad; así como, del seguro de salud para la familia. El resto de los seguros como riesgos de trabajo, invalidez y vida, y guarderías y prestaciones sociales, presentan superávit para el 2013 y 2012; sin embargo, al registrar el total de las obligaciones laborales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) de los propios trabajadores del Instituto, el seguro de enfermedades y maternidad y el seguro de salud para la familia, arrojan un mayor déficit, mientras que el seguro de riesgos de trabajo y el seguro de guarderías y prestaciones sociales se vuelven deficitarios, y el seguro de invalidez y vida disminuye su superávit. El pasivo laboral del Instituto como patrón tiene un valor presente de obligaciones totales de \$1.7 y \$1.5 billones de pesos en 2013 y 2012, respectivamente, ver Nota 18-d. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la inversión de la Subcuenta 1 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC) tenía un saldo de \$1,977 y \$2,322 millones de pesos, respectivamente, provenientes de las aportaciones tripartitas. Desde que comenzó a constituirse este fondo no se habían retirado recursos; sin embargo, en 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009 se utilizaron \$1,977, \$17,250, \$18,035, \$9,900 y \$4,403 millones de pesos, respectivamente, para el pago de la nómina de jubilaciones y pensiones de esos años. Al 31 de diciembre de 2013, el fondo presenta un saldo de
-

\$94 millones de pesos, ver Nota 8-g. Dadas las circunstancias descritas, es indispensable la adopción de reformas estructurales, incluyendo cambios al marco legal, que permitan aumentar los ingresos del Instituto y distribuirlos de acuerdo con las necesidades de cada ramo de aseguramiento.

1.02 Administración y vigilancia del Instituto

Los Órganos de Gobierno del Instituto están integrados por:

I. La Asamblea General, se integra de treinta miembros: diez del Ejecutivo Federal, diez de las Organizaciones Patronales y diez de las Organizaciones de Trabajadores, con encargo de seis años con derecho a reelección y, sus principales facultades además de las que les confiere el artículo 261 y 262 de la Ley del Seguro Social (LSS) son las siguientes:

- Conocer, para su aprobación o modificación, el balance actuarial que presente anualmente el Consejo Técnico del Instituto;
- Autorizar al Consejo Técnico para promover la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, en los términos que establece el artículo 76 de la LSS;
- Decidir en definitiva sobre las resoluciones del Consejo Técnico que fueren vetadas por el Director General del Instituto;
- Designar o ratificar los nombramientos de los miembros propietarios o suplentes del Consejo Técnico, propuestos por el Ejecutivo Federal y las Organizaciones de Patronos y de las Organizaciones de los Trabajadores;
- Designar o ratificar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Vigilancia y decidir en definitiva sobre la solicitud de revocación del mismo, en los términos de la fracción siguiente;
- Resolver en definitiva sobre la solicitud de revocación del nombramiento de los miembros del Consejo Técnico o de los miembros de la Comisión de Vigilancia, a que se refieren los artículos 263 y 265 de la LSS.

II. El H. Consejo Técnico, tiene doce integrantes: cuatro representantes Patronales, cuatro de los Trabajadores y cuatro del Estado y sus respectivos suplentes, con encargo de seis años con derecho a reelección, siendo sus principales funciones y atribuciones las siguientes:

- Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto.
 - Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros establecidos en la LSS.
 - Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General.
-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombrar al Secretario General, los Directores Normativos, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales; así como, a los Delegados.

- Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.

III. La H. Comisión de Vigilancia, se integra de seis miembros titulares y sus suplentes designados por los tres sectores: un representante del Gobierno Federal debe estar adscrito a la Secretaría de la Función Pública, el cargo es por seis años con derecho a reelección, siendo sus atribuciones principales:

- Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo a la LSS y sus Reglamentos.
- Practicar auditoría a los balances contables y al informe financiero y actuarial y comprobar los avalúos de los bienes materia de las operaciones del Instituto.
- Sugerir a la Asamblea General, al H. Consejo Técnico y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y en su caso; las medidas para mejorar el funcionamiento de los seguros que ampara la LSS.
- Presentar a la Asamblea el dictamen sobre el informe de actividades y, los estados financieros presentados por el H. Consejo Técnico.

1.03 Ley del Seguro Social (LSS) y sus reglamentos

El Instituto se rige por lo establecido en la LSS, la cual fue reformada el 1° de julio de 1997, y ha tenido diversas modificaciones en enero de 1998, diciembre de 2001, enero de 2004, agosto de 2004, abril de 2005, agosto de 2006, julio de 2009, abril de 2011, mayo de 2011, siendo su última modificación en mayo de 2012.

Las funciones y atribuciones del IMSS se rigen por lo establecido en la propia LSS y se complementa con los siguientes reglamentos:

- Seguro Social Obligatorio para los trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado con las reformas de 2008.
 - Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - Ley del Seguro Social, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución
 - Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - Prestación de Servicios de Guardería
 - Recurso de Inconformidad
-

Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social

- Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

Así como de:

- Acuerdos del H. Consejo Técnico del IMSS
- Decretos del Gobierno Federal

Programa de primer empleo

El 23 de enero de 2007, se publicó el Decreto donde se establecen las bases del Programa de Primer Empleo que entró en vigor el 1° de marzo de 2007 y tuvo vigencia hasta el 30 de noviembre de 2012, dicho Decreto fue reformado por los decretos publicados con fecha 17 de diciembre de 2007 y 14 de noviembre de 2011.

El Programa de Primer Empleo tuvo por objeto apoyar a las personas físicas y morales en la generación de nuevos empleos de carácter permanente, a través del otorgamiento de un subsidio que fue aplicado a la parte de las cuotas obrero patronales causadas a su cargo, derivadas de contratar trabajadores que cumplieran con los requisitos de elegibilidad para el programa e inscribirlos ante el Instituto, en los términos que se señalan en el Decreto publicado.

El Instituto creó un fondo de reserva, constituido en términos del Decreto mencionado donde se indica que los recursos remanentes, incluyendo los rendimientos financieros, al término del programa deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación. En la contabilidad el registro de éste fondo de reserva se lleva en una cuenta de inversión por separado de los demás fondos y reservas a que se refiere la LSS. El 4 de diciembre de 2013, el fondo fue restituido a la Tesorería de la Federación por un importe de \$1,008,695 miles de pesos, ver Nota 8-g.

1.04 Ramos de seguro

El Seguro Social comprende:

- I. El régimen obligatorio, y
- II. El régimen voluntario.

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- I. Riesgos de trabajo;
 - II. Enfermedades y maternidad;
 - III. Invalidez y vida;
 - IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
 - V. Guarderías y prestaciones sociales
-

La incorporación al régimen voluntario se realizará por convenio y considera las prestaciones en especie y en dinero de los ramos de seguro, establecidos en el esquema de aseguramiento previsto para los sujetos señalados en el artículo 13 de la LSS.

I. Régimen obligatorio

a) Seguro de riesgos de trabajo

Las cuotas que por el seguro de riesgos de trabajo se determinan en relación con la cuantía del salario base de cotización de los trabajadores y con los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Éste cubre a los trabajadores que tengan un accidente o enfermedad producto de su trabajo, que puedan originar incapacidades temporales, permanentes parciales, permanentes totales o la muerte. Los trabajadores tienen derecho a los siguientes servicios y prestaciones: Asistencia médica quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, aparatos de prótesis y ortopedia, y a rehabilitación. Los trabajadores recibirán del Instituto por este seguro, un subsidio por la incapacidad temporal y si ésta es permanente, parcial o total o en caso de muerte, reciben una pensión. La pensión se contrata con una compañía de seguros, en la que el Instituto aporta los fondos necesarios para los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, descontados de los saldos de las cuentas individuales de los trabajadores.

La prima de este seguro, revisable anualmente, se determina multiplicando la siniestralidad de la Empresa por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima a aplicar sobre los salarios de cotización, con límites entre el 0.5% al 15% (promedio de los últimos años 1.95%). El financiamiento de este seguro proviene de las aportaciones patronales mensuales y cubre tanto las prestaciones en especie como los capitales constitutivos de las rentas líquidas al fin de año; así como, los gastos administrativos.

b) Seguro de enfermedad y maternidad

Los patrones, los trabajadores y el Estado aportan al Instituto los recursos que se requieren para la operación de este seguro, que amparan al trabajador asegurado, al pensionado y a sus beneficiarios, éstos gozan de la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y de la asistencia obstétrica y ayuda de lactancia en los casos de maternidad. Los subsidios en efectivo se pagan a los asegurados bajo ciertas condiciones.

El financiamiento de este ramo para las prestaciones en dinero y en especie y los gastos administrativos, provienen de porcentajes diferenciales sobre los salarios base de cotización a cargo tanto de trabajadores, patrones y el Estado, pagaderos mensualmente.

c) Seguro de invalidez y vida

Para este seguro los patrones, los trabajadores y el Estado aportan los recursos para su operación y los riesgos protegidos son la invalidez y muerte del asegurado, y la muerte de los pensionados por invalidez. El asegurado, en términos de invalidez, tiene derecho a la pensión tanto temporal como definitiva. En caso de muerte de los asegurados, sus beneficiarios adquieren las siguientes prestaciones: Pensión de viudez, de orfandad y de ascendentes, así como, ayuda asistencial y médica. Para enfrentar las pensiones se contrata con una institución de seguros según correspondan, los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con la aportación suficiente por parte del Instituto menos los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado.

Para financiar este ramo tanto de prestaciones, como de gastos administrativos y constitución de reservas técnicas, los patrones aportan el 1.75%, los trabajadores el 0.625% y el Estado un 0.125% del salario base de cotización. El patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos.

d) Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los riesgos protegidos en este seguro son el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez del asegurado, así como, la muerte del pensionado. Las prestaciones de este seguro, si el asegurado cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas son: La pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. El financiamiento de este seguro proviene del Gobierno Federal (7.143% de las cuotas patronales en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez y una cuota social de \$3.87077 pesos al \$3.22564 pesos, actualizada trimestralmente para los trabajadores que ganen hasta quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal), de los patrones (3.15% sobre salario base) y del trabajador (1.125% sobre salario base), en el ramo de retiro a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al 2% del salario base, estas cuotas se enteran al Instituto y se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe mencionar que el Estado garantiza una pensión de un salario mínimo mensual.

Al derogarse la LSS vigente al 30 de junio de 1997, se estableció que a partir del 1° de julio de 1997, las pensiones que se encuentren en período de pago, así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en el período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó, estarán a cargo del Gobierno Federal, devolviendo a los asegurados la totalidad de sus fondos acumulados en las Afores a excepción de la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, que se entrega al Gobierno Federal.

e) Seguro de guarderías y prestaciones sociales

Los patrones aportan el 1% del salario base de cotización para financiar este seguro y cubre el riesgo de que una trabajadora, o un trabajador bajo ciertas circunstancias no puedan proporcionar cuidados a sus hijos de primera infancia durante la jornada de trabajo.

Este seguro también cubre el costo de servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva, el autocuidado de la salud de los derechohabientes y mejoren su economía e integridad familiar, para estos fines se destinan el 20% de las cuotas aportadas por los patrones.

II. Régimen voluntario

• Seguro de salud para la familia

Todas las familias en México pueden voluntariamente integrarse a este seguro por convenio, y cubre las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, cotizando cada uno de los integrantes familiares de acuerdo a una tabla preestablecida por edades, los asegurados pagan este seguro anualmente. El Estado contribuye mensualmente por familia con un 13.9% de un salario mínimo general diario vigente del Distrito Federal, actualizada trimestralmente.

1.05 Bases de cotización y cuotas

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de afiliación, el límite superior del salario diario base de cotización es de veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal y el inferior de un salario mínimo de la zona geográfica del trabajador, por los trabajadores que perciban el salario mínimo las cuotas obreras son a cargo del patrón. El salario se compone de elementos fijos y variables que recibe el trabajador por sus servicios; así como, de prestaciones con o sin costo para el trabajador por habitación, alimentación, despensa y ahorro en ciertas circunstancias. Es obligación patronal tener identificadas en su contabilidad las partidas integrantes de los salarios.

El patrón está obligado a determinar mensualmente el total de las cuotas obrero patronales y realizar el pago respectivo, a más tardar el día diecisiete del siguiente mes de su causación, en los términos que señala el Código Fiscal de la Federación, la determinación se deberá realizar aunque éstas no sean cubiertas. Las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se enteran bimestralmente en tanto no se homologuen los períodos de pago de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

1.06 Constitución de reservas

A partir de 2001, el Instituto está obligado a constituir reservas por Ramo de Seguro las provisiones y el respaldo financiero de éstas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los pagos de beneficios y la prestación de los servicios relativos a los seguros, en las siguientes reservas:

- Operativa
- De operación para contingencias y financiamiento
- Financieras y actuariales
- General financiera y actuarial

Estas reservas se registran como una provisión al momento de constituirse, con la obligación de estar fondeadas al término de cada ejercicio. Los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, como lo establece el artículo 278 de la LSS para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.

Con base en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio y a los estudios actuariales y financieros que se presentan a la Asamblea General, el H. Consejo Técnico aprueba previamente el programa de administración y constitución de reservas para el siguiente ejercicio, adecuándose éste con el presupuesto definitivo. El H. Consejo Técnico puede modificar este programa cuando los flujos de ingresos y gastos así lo requieran, respecto de las reservas operativas y de operación para contingencias y financiamiento. Los montos programados para la constitución y fondeo de las reservas financieras y actuariales, y la reserva general financiera y actuarial, no están sujetos a modificación.

Los intereses provenientes de los fondos invertidos en cada reserva deben incrementarse a los valores de los fondos de la reserva que le dieron origen.

a) Reserva operativa

Se constituye por la totalidad de los ingresos por cuotas obrero patronales, aportaciones federales y cuotas, contribuciones de los seguros voluntarios y se dispone por los pagos de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las reservas financieras y actuariales del seguro y cobertura correspondientes, y para las

aportaciones de las reservas de operación para contingencias, financiamiento y general financiera y actuarial. Esta reserva operativa se integra por los siguientes ramos de seguro:

- Enfermedades y maternidad
- Gastos médicos para pensionados
- Invalidez y vida
- Riesgos de trabajo
- Guarderías y prestaciones sociales
- Seguro de salud para la familia

Para disponer oportunamente de los fondos para el pago de las obligaciones durante el ejercicio, la inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y en fondos de inversión. Cuando es necesario, esta reserva se incrementa traspasando fondos de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, como se describe en las notas respectivas a los estados financieros.

b) Reserva de operación para contingencias y financiamiento

Para proveer estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, esta reserva se incrementa para representar hasta sesenta días de ingreso promedio global del año anterior, se dispondrá de esta reserva previa autorización del H. Consejo Técnico para financiar las reservas operativas hasta por un monto equivalente a noventa días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera financiamiento, debiendo reintegrar los fondos y su costo financiero en un plazo no mayor a tres años, con la obligación de dar aviso al Ejecutivo Federal.

Asimismo, en el evento de que no sea posible cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Instituto podrá disponer de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, previa autorización del H. Consejo Técnico, debiendo informar de tales ajustes al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La inversión de esta reserva se realiza en los mismos valores o depósitos descritos en la reserva de operación.

c) Reserva financiera y actuarial

Se constituyen por cada uno de los seguros y coberturas con aportaciones trimestrales calculadas sobre los ingresos de acuerdo a las estimaciones de sostenibilidad financiera de largo plazo contenida en el informe financiero y actuarial que anualmente se presenta a la Asamblea General. Cada una de las reservas puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de sus riesgos, para buscar el mejor equilibrio entre los riesgos y los recursos para su financiamiento.

La disposición de estas reservas sólo será para cubrir las necesidades de cada seguro, para enfrentar las caídas de los ingresos o incrementos en egresos derivados de problemas económicos con duración mayor a un año, para enfrentar fluctuaciones en la siniestralidad mayores a las estimadas en los estudios actuariales y para el pago de beneficios futuros para lo cual se crea la reserva, estas disposiciones deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Los recursos de estas reservas sólo podrán invertirse en valores, títulos de crédito y otros derechos de acuerdo al reglamento emitido por el Ejecutivo Federal que regula entre otros, porcentajes, plazos, montos, límites máximos de inversión e Instituciones. El objetivo es que el fondeo tenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación de posibles riesgos.

d) Reserva general financiera y actuarial

Esta se constituye a través de una aportación anual que se estima en el informe financiero y actuarial para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación por problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia en las demás reservas.

La normatividad para el fondeo de esta reserva es el mismo que se describe para las reservas financieras y actuariales.

Cabe mencionar que los inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros tanto del régimen obligatorio, así como del voluntario estarán afectos a esta reserva y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

1.07 Restricciones financieras

El Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las diversas prestaciones que la LSS otorga y establece en los seguros. Sólo podrá contratar pasivos en cartas de crédito o coberturas cambiarias para el pago a los proveedores de insumos u otros que autorice la SHCP conforme al artículo 277 B.

1.08 Informe financiero y actuarial

La Administración del Instituto elabora un informe, el cual es dictaminado por auditor externo, para ser presentado al H. Consejo Técnico, a la Asamblea General y al H. Comisión de Vigilancia en los términos de los artículos 245, 261 y 266 de la LSS, respectivamente, que incluye:

- La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.
 - Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se estén tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.
-

- Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro, en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.
- La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

2. Bases para la preparación de la información financiera

El Instituto registra, valúa, revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento; así como, con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); asimismo, de conformidad con el artículo 234 del Reglamento de la LFPRH, el Instituto podrá aplicar supletoriamente las NIF que sean autorizadas por la SHCP. En la Nota 2.1 siguiente, se hace mención de las principales diferencias entre las bases contables autorizadas con respecto a las NIF.

2.1 Diferencias entre las bases contables utilizadas por el Instituto y las NIF

2.1.1 Inmuebles, mobiliario y equipo

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

La NIF B-10 “Efectos de la Inflación” difiere de la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, en su “Apartado D”, requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros, únicamente mediante la actualización de los activos no monetarios. De acuerdo con la NIF B-10, es necesario además, que se reconozcan los efectos de la inflación en las cuentas patrimoniales y que se cuantifique y registre el resultado por posición monetaria de cada período. Adicionalmente, la NIF B-10 requiere que las cifras de todos los estados financieros que se presenten, se muestren en pesos de poder adquisitivo a la fecha del último estado de situación financiera que se presenta y la NIFGG SP 04 no requiere esta presentación.

La política contable que mantiene el Instituto sobre la depreciación de los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, difiere de las disposiciones contenidas en la NIFGG SP 04 “Apartado D”, y en la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”, la cual se basa en la opinión 309-A-11-A126/2009, emitida el 13 de abril de 2009 por la SHCP; de acuerdo a dicha opinión, el Instituto está depreciando sus activos fijos considerando únicamente los valores históricos.

Como se describe en la Nota 2.2.1, a partir del 1 de enero de 2008, el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera por las condiciones económicas e inflacionarias del país de conformidad con la NIFGG SP 04. La actualización que no reconoció el Instituto al 31 de diciembre de 2013 y 2012, por las inversiones ascendió a \$5,717,491 miles de pesos y \$6,775,991 miles de pesos; en depreciación acumulada fue de \$1,655,556 miles de pesos y \$1,881,839 miles de pesos; y por la depreciación del ejercicio fue de \$497,829 miles de pesos y \$413,000 miles de pesos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto registró una disminución en la cuenta de superávit por revaluación por \$7,382 miles de pesos y \$3,641 miles de pesos, respectivamente, correspondiente a la cancelación de los efectos de la inflación de las bajas de activo.

b. Resultado integral de financiamiento

La NIFGG SP 04 “Apartado A”, establece que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se consideren como parte del valor actualizado de éstos, sin importar si requieren de un periodo sustancial para su uso. Adicionalmente, las diferencias entre el costo histórico y los valores actualizados de los activos fijos y depreciación acumulada, incluyendo los intereses y las fluctuaciones cambiarias, se registran contra la cuenta de superávit por revaluación.

La NIF-D-6 “Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento” permite la capitalización de los intereses y de la fluctuación cambiaria, y en ningún caso dicho monto, debe ser superior al monto total del resultado integral de financiamiento devengado por los financiamientos existentes y utilizados en el mismo periodo; asimismo, estos conceptos no se registran como parte de las cuentas de patrimonio.

c. Deterioro en el valor de los activos de larga duración

La NIFGG SP 04, no requiere que los estados financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración de los activos de larga duración como lo establece el Boletín C-15 “Deterioro en los Activos de Larga Duración y su Disposición” de las NIF.

2.1.2 Activos intangibles

La NIFGG SP 04, no requiere que los estados financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración de los activos intangibles como lo establece el Boletín C-15 “Deterioro en los Activos de Larga Duración y su Disposición” de las NIF.

2.1.3 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

El Instituto realiza los registros contables relacionados con las compras de algunos activos fijos y servicios para obra contratados; así como, de liquidaciones contractuales, cuando se requisita la documentación correspondiente o cuando se realiza el pago correspondiente y no al momento de recibir los bienes o servicios o cuando se han devengado las obligaciones correspondientes, tal como lo requiere la NIF C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”.

Las NIFGG SP no establecen el tratamiento contable que debe darse a los pasivos del Instituto que podrían derivarse tanto de los procesos legales por los que ha sido demandado; así como, de las obligaciones a largo plazo relacionadas con los servicios médicos que deben proporcionarse a la población derechohabiente bajo la cobertura del Seguro de Enfermedades y Maternidad en sus dos ramos: El ramo de asegurados (SEM asegurados) y el ramo de pensionados (GMP). Sin embargo, por la naturaleza de sus actividades y la función pública del Instituto, es respaldada por el Gobierno Federal.

2.1.4 Beneficios a los empleados

Las disposiciones de la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, difiere con respecto a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, en tanto que en esta última, el reconocimiento del costo neto del período en los estados de actividades es pleno y de aplicación obligatoria, no así en la NIFGG SP 05, la cual sólo es de aplicación obligatoria siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio desfavorable. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto reconoció en los estados de actividades el gasto al personal jubilado por un importe de \$60,988 millones de pesos y \$56,365 millones de pesos, respectivamente, en lugar de \$716,536 millones de pesos y \$727,174 millones de pesos, respectivamente (ver Nota 18-a), que se determinan por actuario independiente. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el pasivo laboral registrado por el Instituto es insuficiente en \$1,596,769 millones de pesos y \$1,461,615 millones de pesos, respectivamente, los cuales, fueron ajustados en los rubros de servicio pasado no reconocido por beneficios no adquiridos y pérdidas actuariales en el cálculo actuarial correspondiente.

2.1.5 Segmentos por ramo de seguro

Las NIFGG SP no requieren que los estados financieros presenten información detallada por segmentos conforme a las disposiciones contenidas en el Boletín B-5 “Información financiera por segmentos” de las NIF.

2.2 Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Instituto, las cuales han sido consistentes en los ejercicios de 2013 y 2012, a menos que se especifique lo contrario.

2.2.1 Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica Banco de México, fue de 3.97% y 3.57%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de 11.36% y 12.25%, respectivamente; nivel que, de acuerdo con la NIFGG SP 04, se está, en un entorno económico no inflacionario, inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%, en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

2.2.2 Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones que el Instituto tiene en la Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI) al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se consideran como inversiones en asociadas, ya que el Instituto no posee control o influencia significativa de las mismas. La inversión en asociadas se valúa inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el patrimonio.

El crédito mercantil que le es relativo a la inversión en Afore XXI, se presenta formando parte de la inversión en la asociada. En caso de presentarse indicios de deterioro, las pruebas de deterioro considerarían a la inversión en la asociada; así como, al crédito mercantil que le es relativo.

2.2.3 Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- **Cuotas obrero patronales**

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- **Contribución del Gobierno Federal**

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se determinan y registran los ingresos devengados. Al cierre del ejercicio, el Instituto ajusta la diferencia entre el importe del presupuesto y el de los ingresos devengados. La cuenta por pagar que resulta de este ajuste, se cobra o paga durante los 15 días posteriores al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Gobierno Federal estuvo obligado a aportar los recursos al Instituto para la operación de la seguridad social en un 22.6% y 22.5, respectivamente, de acuerdo con el PEF.

- **Intereses**

Los ingresos por este concepto se registran cuando los intereses y rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

- **Venta de mercancía**

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando éstos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

2.2.4 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

2.2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 60 días. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición; más los intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

2.2.6 Instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros están representadas por bonos corporativos, Bancarios y Gubernamentales, principalmente. De acuerdo con el Boletín C-2 "Instrumentos financieros", las inversiones que se han clasificado como conservados a vencimiento se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas a disponibles para su venta se valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones disponibles para su venta la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, el cual se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por la Norma de Inversiones Financieras (NINF) y el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimientos a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros, se basan en la determinación de vectores proporcionados por el proveedor de precios "Valmer, S.A. de C.V.", los métodos y supuestos significativos usados dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los estados financieros.

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o un grupo de activos financieros, representados por instrumentos conservados a vencimiento ha sufrido un deterioro, con base en los indicadores mencionados en el Boletín C-2 para determinar tal evidencia objetiva, se determina el monto de la pérdida correspondiente, y se reconoce en el estado de actividades del ejercicio en el que ocurre el deterioro.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto registró un deterioro por este concepto por un importe de \$561,956 miles de pesos y \$165,991 miles de pesos, respectivamente, ver Nota 8-h.

Los instrumentos financieros con plazo menor de un año y la porción correspondiente a vencimientos menores a un año de los instrumentos financieros a largo plazo, se presentan en el activo circulante.

2.2.7 Concentración de riesgos

Los principales riesgos financieros de inversión a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión institucionales son: el de mercado, entendido éste como la pérdida potencial derivado de los cambios; así como, factores de riesgo tales como tasas de interés, tipo de cambio, índices, entre otros. Asimismo, la exposición al riesgo de crédito, se percibe como la pérdida potencial por incumplimiento de la contraparte a sus obligaciones pactadas.

Para medir el riesgo de mercado y de crédito, se utiliza la métrica denominada valor en riesgo de mercado y de crédito, y para acotar los riesgos de mercado y de crédito se tiene establecido un esquema de límites que se monitorean diariamente y semanalmente se presentan a la Comisión de Inversiones Financieras (CIF).

Trimestralmente se efectúa un análisis de sensibilidad para medir el valor de mercado de los portafolios institucionales ante escenarios extremos cuyos resultados, se basan en incrementos teóricos en tasas de interés, inflación y tipo de cambio. Los porcentajes utilizados en los análisis de riesgos se determinan trimestralmente y tiene como origen la diferencia que existe entre el factor de riesgo estimado para el trimestre y la fecha de informe. La CIF revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos.

Los portafolios se encuentran diversificados en cuanto a mercados, instrumentos, emisores, clases de activos y sectores económicos, con distintas Instituciones Financieras. El marco de administración de riesgos establecido en la Unidad de Inversiones Financieras y las reglas estipuladas a través de la NINF emitida por el Instituto, están diseñadas para limitar la exposición, a los riesgos de mercado y de crédito y para mitigar la concentración de riesgos.

2.2.8 Estimación para cuentas de cobro dudoso

a. Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la reserva para cuentas incobrables así determinado, se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo Delegacional autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, éstas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero-patronales.

b. Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una estimación para multas por cuotas obrero-patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas.

2.2.9 Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

Los créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal con plazo menor a un año y la porción correspondiente a vencimientos menores a un año de los créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal, se presentan en el activo circulante, la diferencia se presenta en el activo no circulante.

2.2.10 Inventarios

Las mercancías en tiendas, se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

2.2.11 Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación para baja de inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al inicio del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

2.2.12 Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, son considerados de dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como, el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base a su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

2.2.13 Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto no tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

2.2.14 Activos intangibles

Los activos intangibles se amortizan mediante el método de línea recta y con base en su vida útil estimada.

2.2.15 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) Existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) Es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) La obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

2.2.16 Beneficios a los empleados

El Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) establece la obligación para el Instituto de otorgar pensiones de retiro mediante planes de pensiones definidos que cubren a todos los empleados. Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en el Instituto y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en el CCT. Asimismo, el CCT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras netas de inflación, de acuerdo a la NIF D-3. La última valuación actuarial se efectuó con cifras al mes de diciembre de 2013. El registro se realiza con apego a la NIFGG SP 05, ver Nota 2.1.4.

Los costos derivados de ausencias compensadas, como son las vacaciones, se reconocen dentro del mismo ejercicio por lo que no es necesario crear una provisión al respecto.

2.2.17 Posición en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican al estado de actividades, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

En la Nota 17, se muestra la posición en moneda extranjera al final del ejercicio y los tipos de cambios utilizados en la conversión de estos saldos.

2.2.18 Régimen fiscal aplicable al Instituto

El Instituto, por su estructura jurídica y actividades en materia de seguridad social está sujeto al siguiente régimen fiscal:

a. Ley del Seguro Social (LSS)

De conformidad con el artículo 254 de la LSS, las operaciones del Instituto están exentas de toda clase de impuestos y derechos, excepto por los derechos de carácter municipal que causen sus inmuebles y los derechos por consumo de agua.

b. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo con lo que establece la Ley del ISR en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el Instituto, no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

c. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la Ley del IVA, el Instituto se encuentra exento por tratarse de una institución pública de seguridad social que presta servicios de salud no remunerados; sin embargo, obtiene otro tipo de ingresos distintos a las aportaciones de seguridad social que por su naturaleza son sujetos a la aplicación de este gravamen, bien sea en su calidad de causante (por la enajenación de bienes en las tiendas de su propiedad, prestación de servicios a terceros y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles) o como retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

d. Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la fracción I de la Ley del IETU, las entidades de la administración pública paraestatal que conforme al Título III de la LISR, estén considerados como no contribuyentes del ISR, no pagarán el IETU.

e. Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la fracción II de la Ley del IDE, las entidades de la administración pública paraestatal que conforme al Título III de la LISR, estén considerados como no contribuyentes del ISR, no pagarán el IDE.

2.2.19 Segmentos por ramo de seguro

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

Por acuerdo 19/2006 del 26 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las “Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto”. En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro, son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

2.2.20 Pronunciamientos contables en vigor

a. Las Normas de Información Financiera Gubernamental que están vigentes a partir de 2012 son las siguientes:

- NIFGG SP 01 “Control presupuestario de los ingresos y de los gastos”
 - NIFGG SP 02 “Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”
 - NIFGG SP 03 “Estimación de cuentas incobrables”
 - NIFGG SP 04 “Reexpresión”
 - NIFGG SP 05 “Obligaciones laborales”
 - NIFGG SP 06 “Arrendamiento financiero”
 - NIFGE SP 01 “PIDIREGAS (Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo)”.
-

- NACG 01 “Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental”

NIFGG SP, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal.

NIFGE SP, Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector paraestatal.

NACG, Normas de Archivo Contable Gubernamental.

b. Supletoriedad normas nacionales e internacionales

Adicionalmente, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria las normas de información financiera de contabilidad nacional e internacional, previa autorización de la SHCP a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

c. Otras disposiciones normativas

Con relación a la aplicación de las “Principales reglas del registro y valoración del patrimonio (elementos generales), reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y los parámetros de estimación de vida útil” publicadas en 2012, son aplicables a partir del 1° de enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio de 2012, continuarán aplicando los porcentajes establecidos en cada entidad, en tanto la Unidad de Contabilidad Gubernamental no emita los lineamientos correspondientes.

Para la depreciación del ejercicio 2013 la entidad continuará aplicando los porcentajes establecidos en la misma, toda vez que la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, asimismo establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

3. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efectivo y equivalentes son por un importe de \$12,372,505 miles de pesos y \$10,737,595 miles de pesos, respectivamente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

4. Cuentas por cobrar

a. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Cuotas obrero-patronal	\$ 24,895,797	\$ 22,906,313
Cuotas del Gobierno Federal	504,984	517,443
	\$ 25,400,781	\$ 23,423,756

b. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las cuotas obrero-patronales incluyen las multas por cuotas obrero-patronales como a continuación se integra:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Cuotas del último mes	\$ 17,156,772	\$ 16,097,753
Adeudos de meses anteriores	20,827,632	18,954,462
	37,984,404	35,052,215
Estimación por incobrabilidad de la cartera total	(13,088,607)	(12,145,902)
	\$ 24,895,797	\$ 22,906,313

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las cuotas obrero-patronales por cobrar, incluyen adeudos por \$280,485 y \$254,565 miles de pesos, respectivamente, los cuales, provienen de convenios de reconocimiento de adeudo y facilidades de pago de cuotas en parcialidades, con plazo hasta 48 meses con previa autorización del H. Consejo Técnico de acuerdo con lo establecido en la LSS.

c. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las cuotas obrero-patronales y multas se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Cuentas por cobrar:		
Cuotas obrero-patronales	\$ 30,116,085	\$ 27,959,579
Multas	7,868,319	7,092,636
	37,984,404	35,052,215
Estimación por incobrabilidad:		
Cartera	(7,580,783)	(7,181,057)
Multas	(5,507,824)	(4,964,845)

Cifras en miles de pesos	
2013	2012
(13,088,607)	(12,145,902)
\$ 24,895,797	\$ 22,906,313

d. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto tiene cuentas por cobrar a patrones con problemas específicos de cobro como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Patrones no localizados	\$ 4,182,903	\$ 3,612,966
Patrones con juicio	1,660,758	1,864,848
Patrones dados de baja en el SINDO	814,713	844,278
Adeudos con más de 5 años de facturación	758,655	613,408
Patrones insolventes	102,912	54,772
Patrones en huelga	60,842	70,840
	\$ 7,580,783	\$ 7,061,112

e. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la estimación para cuentas de cobro dudoso observó el siguiente comportamiento:

i. Estimación para cuotas obrero patronales:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Saldo inicial	\$ 7,181,057	\$ 5,521,397
Incrementos del año	2,492,703	2,328,627
Aplicaciones	(2,092,977)	(668,967)
Saldo final	\$ 7,580,783	\$ 7,181,057

ii. Estimación para multas por cuotas obrero-patronales:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Saldo inicial	\$ 4,964,845	\$ 4,669,446
Incrementos del año	2,915,501	2,763,385
Aplicaciones	(2,372,522)	(2,467,986)
Saldo final año	\$ 5,507,824	\$ 4,964,845

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

f. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se condonaron y cancelaron multas y recargos por \$8,129,573 miles de pesos y \$7,808,408 miles de pesos, respectivamente, previa autorización del H. Consejo Técnico y conforme a las disposiciones de la LSS.

g. El Instituto recupera del Gobierno Federal, los ingresos por cuotas como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Cuotas:		
Cuotas para seguridad social según el Presupuesto de Egresos de la Federación	\$ 64,108,807	\$ 56,486,864
Cuotas para seguridad social entregadas por el Gobierno Federal	64,108,807	58,193,000

5. Deudores diversos, neto

a. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos de este rubro se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Adeudos del personal	\$ 1,762,702	\$ 1,755,791
Anticipos de gastos	3,820,974	3,700,800
Deudores diversos	1,532,992	1,376,103
Pensiones a cargo del Gobierno Federal	-	-
Gastos y comisiones por manejo de pensiones	2,509,639	2,036,337
Otras cuentas por cobrar	221,632	357,996
	9,847,939	9,227,027
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(761,947)	(836,045)
	\$ 9,085,992	\$ 8,390,982

b. De conformidad con el CCT, el Instituto otorga a su personal préstamos para compra de automóvil y seguros, línea blanca, ropa; así como, anticipos de sueldos. Los descuentos se realizan quincenalmente vía nómina con plazos que van de 1 a 120 quincenas. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto considera que la mayor parte de los adeudos del personal tendrán vencimiento durante 2014 y 2013, respectivamente, por lo que todo el importe correspondiente a este rubro se presenta en el activo circulante.

c. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto tiene registrado en el rubro de deudores diversos, un saldo por cobrar de \$968,221 miles de pesos y \$874,646 miles de pesos, respectivamente, con Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V., y en acreedores diversos un saldo en cuentas por pagar al cierre de ambos periodos por \$210,071 miles de pesos, respectivamente. A esas fechas se tiene registrada una estimación de cuentas de cobro dudoso por \$761,947 miles y \$668,443 miles de pesos, respectivamente.

d. De acuerdo con el artículo duodécimo transitorio de la LSS, las pensiones que se encuentren en curso de pago estarán a cargo del Gobierno Federal; así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó en 1996.

e. El Instituto recupera del Gobierno Federal, las comisiones, gastos financieros y los gastos administrativos originados en la administración de las pensiones a cargo del Gobierno Federal.

6. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Medicamentos y materiales de curación	\$ 4,068,931	\$ 6,374,802
Ropería, vestuario, refacciones	203,392	216,021
Artículos de oficina, aseo y diversos	575,187	921,076
Mobiliario y equipo menor no capitalizable	277,746	184,178
Anticipos para gastos de importación de bienes de consumo	377,814	869,833
	5,503,070	8,565,910
Reserva para caducidad y obsolescencia	(24,894)	(38,437)
	\$ 5,478,176	\$ 8,527,473

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto aplicó a la reserva para caducidad y obsolescencia un importe de \$41,928 miles de pesos y \$36,993 miles de pesos, respectivamente.

7. Otros activos circulantes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Créditos hipotecarios porción circulante (Nota 12)	\$ 1,628,475	\$ 1,677,041
Otros activos	6,030	6,210
	\$ 1,634,505	\$ 1,683,251

8. Inversiones financieras

a. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones financieras del activo no circulante se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Inversiones financieras con vencimiento mayor a un año (nota 8-c)	\$ 41,589,971	\$ 57,556,051
Inversiones en acciones (nota 9)	14,041,987	4,962,820
Fideicomisos (nota 10)	1,000,073	1,011,293
	\$ 56,632,031	\$ 63,530,164

b. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las posiciones de las inversiones se clasifican de la siguiente manera:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Inversiones disponibles para su venta	\$ 60,676,916	\$ 69,273,531
Inversiones conservadas a vencimiento	51,100,812	54,215,443
	\$ 111,777,728	\$ 123,488,974

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las plusvalías netas acumuladas no realizadas de las inversiones disponibles para su venta, ascendieron a \$1,695,353 miles de pesos y \$5,324,172 miles de pesos, respectivamente.

c. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los instrumentos financieros se invirtieron y se integran como se menciona a continuación:

Instrumentos financieros	Inversión	Cifras en miles de pesos	
		2013	2012
Valores gubernamentales y corporativos,			
Bursátiles	Plazo tasa nominal	\$ 53,660,818	\$ 68,010,595
Pagare al vencimiento	Plazo a la vista	22,913,458	11,857,474
Valores gubernamentales y corporativos,			
Bursátiles	Plazo tasa real	21,553,795	27,320,968
Valores banca comercial y corporativos	Plazo tasa revisable	10,701,132	8,558,034
Notas estructuradas y referenciadas	Moneda nacional	878,017	1,727,707
Valores corporativos y notas referenciadas			
Extranjeras	Dólares	-	668,804
Mercado accionario		900	64,504
Intereses devengados no cobrados		2,061,692	4,304,442
		111,769,812	122,512,528
Valores bancarios (SAR y PPE en 2012)	A la vista	7,916	976,446
		111,777,728	123,488,974
Menos: Porción circulante de instrumentos financieros		(70,187,757)	(65,932,923)
Instrumentos financieros con vencimiento mayor a un año		\$ 41,589,971	\$ 57,556,051

Las inversiones incluidas en la tabla anterior, incluyen instrumentos financieros del mercado de deuda, títulos bancarios, corporativos, gubernamentales, mercado accionario y en notas estructuradas.

d. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se realizaron los siguientes eventos, referentes a reestructuras y ventas de títulos que se encontraban en el portafolio de inversiones del Instituto:

- i. El día 27 de marzo de 2013, se realizó la liquidación total por la venta de títulos de la emisión BACOMER 07U, dando cumplimiento a lo establecido en los acuerdos 2-506/11, 3-534/12 y 5-539/12 de la Comisión, relativo a la "Propuesta para generar liquidez en la subcuenta 1 del Fondo Laboral. Tomando nota la CIF en el acuerdo 4-557/13 de fecha 13 de febrero de 2013.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- ii. La emisión CASITA 07 venció el 26 de marzo de 2012, incumpliendo con los pagos de cupones y las amortizaciones programadas entre marzo de 2011 y su fecha de vencimiento, los importes de la inversión se registró en la cuenta contable "Capital en Litigio RFA-SRT", por \$150 millones de pesos y "Capital en Litigio RFA-SIV" por la misma cantidad, mientras que los intereses en "Intereses por Cobrar en Litigio RFA-SRT" por \$7 millones de pesos e "Intereses por Cobrar en Litigio de RFA-SIV" por \$7 millones de pesos.
 - iii. El 8 de mayo de 2012, Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (CINMOBI) incumplió el pago de principal e intereses de los certificados bursátiles 1CINMOBI 09, ante lo cual el Instituto gestionó el pago de la garantía de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) por \$348 millones de pesos, que correspondían a la garantía del 65% de la SHF, además se gestionó el pago del 35% del principal remanente por parte de CINMOBI.
 - iv. El 11 de mayo de 2012, la SHF presentó al Instituto, una oferta para comprar la totalidad de los títulos de la emisión CINMOBI 09, aun cuando dicha emisión estuviera vencida, por la cantidad de \$78 millones de pesos, lo que sumado a los \$348 millones de pesos da un total de \$426 millones de pesos de un saldo de \$532 millones de pesos; logrando una recuperación del 80% total del monto de capital insoluto.
 - v. El 18 de mayo de 2012, el H. Consejo Técnico (HCT), con el acuerdo ACDO.SA3.HCT.180512/109.R.DG y DF., aprobó aceptar la oferta planteada por la SHF de comprar los certificados bursátiles vencidos CINMOBI 09, y en esa misma fecha se cerró la operación de compra-venta, recibiendo el IMSS la cantidad de \$78 millones de pesos por concepto de pago por la SHF, respecto de los títulos CINMOBI 09.
 - vi. A principios de 2012, el Instituto mantenía en su portafolio de inversiones títulos de GMAC Mexicano, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial equivalentes a \$300 millones de pesos. En marzo de 2012, GMAC Financiera informó a sus acreedores bursátiles que no podría cumplir con el pago del capital al vencimiento y que la garante de su deuda, la empresa norteamericana ResCap, enfrentaba una situación financiera complicada. En mayo de 2012 ResCap entró en proceso de quiebra en Estados Unidos de América (Chapter11).
 - vii. El 11 de mayo de 2012, los accionistas de GMAC Financiera (GMAC RFC, Auritec S.A. y ResCap) anunciaron la venta del 100% del capital de su subsidiaria mexicana a Adamantine Fund.
 - viii. La venta implicó la modificación de los títulos que amparaban los certificados bursátiles, lo cual se llevó a cabo el 8 de junio de 2012, por mayoría de la Asamblea de tenedores (sin el voto a favor del Instituto), un día antes del vencimiento de las emisiones GMACFIN 07 y GMACHIP 07, con lo cual se intercambiaron éstos por las emisiones ADAMFIN 07 y ADAMHIP 07.
 - ix. El Instituto enfrentó dos alternativas para recuperar la inversión:
 - a. Mantener los títulos modificados ADAMFIN 07 y ADAMHIP 07, con vencimiento en 2022, sin garantía y con la misma tasa de cupón TIE + 75 pb que los originales GMACFIN 07 y GMACHIP 07.
-

- b. Ejercer el derecho de venderlos en efectivo a GMAC Financiera por un monto de \$216 millones de pesos (72% de su valor nominal), el cual se establecía en los nuevos títulos ADAMFIN 07 y ADAMHIP 07, con fecha límite del 6 de julio de 2012 para realizar la venta.
 - x. Considerando la evaluación de las alternativas, con el apoyo de asesores externos especializados, el 27 de junio de 2012, el HCT con el acuerdo ACDO.AS3.HCT.270612/139.P.DF., acordó ejercer el derecho de venta de los nuevos certificados bursátiles en efectivo a GMAC Financiera, por un valor de \$216 millones de pesos (72% de su valor nominal), teniendo como fecha límite el 6 de julio de 2012 para realizar la venta.
 - xi. El Instituto vendió las emisiones ADAMFIN 07 y ADAMHIP 07 el 29 de junio de 2012, recibiendo \$216 millones de pesos por parte de la compradora GMAC Financiera.
- e. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se llevaron a cabo sesiones del HCT en la cuales se dictaron los acuerdos siguientes, mismos que tuvieron efecto en las posiciones de los instrumentos financieros del Instituto:
- i. En la sesión del 7 de agosto de 2013, se dicta el acuerdo 3-578/13 de la CIF, en el cual se autorizó que el valor contable de los activos hipotecarios considerados de alto riesgo de incumplimiento en posición del Instituto se deterioraran de \$225 millones de pesos hasta alcanzar su valor razonable de \$81 millones de pesos.
 - ii. El 15 de marzo de 2012, se realizó el intercambio de un bloque de instrumentos financieros de la Reserva para Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1) por efectivo de la Reserva para Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2) por un monto de \$1,464,744 miles de pesos, en cumplimiento de los acuerdos 3-520/12 de la CIF y ACDO.AS3.HCT.200711/193.P.DF del HCT.
 - iii. El 19 de abril de 2012, se realizó el intercambio de instrumentos financieros de la RJPS1 por efectivo de las RFA'S y de la RJPS2 por \$294,476 y \$421,128 miles de pesos, respectivamente, y el 25 de abril se realizó intercambio por efectivo de las RFA'S por \$162,640 miles de pesos en cumplimiento a los acuerdos ACDO.AS3.HCT.200711/ 193.P.DF y 4-523/12 de la CIF. La CIF tomó nota de la realización de ambos intercambios mediante los acuerdos 5-524/12 y 5-525/12.
 - iv. El 8 y el 31 de mayo de 2012, se realizaron intercambios de instrumentos financieros de la RJPS1 por efectivo de las RFA'S por \$98,352 y \$4,598,149 miles de pesos, respectivamente, en cumplimiento a los acuerdos ACDO.AS3.HCT.200711/193.P.DF del HCT y 4-523/12 y 2-528/12 de la CIF. La CIF tomó nota de la realización de los intercambios mediante acuerdos 3-526/12 y 6-529/12.
-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

f. Los vencimientos por año de los instrumentos financieros se muestran a continuación:

Año	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
2013	\$ -	\$ 65,932,923
2014	70,187,757	5,433,800
2015	2,767,232	2,448,774
2016	6,645,825	6,799,150
2017	4,910,171	10,304,608
2018 y posteriores	27,266,743	32,569,719
	\$ 111,777,728	\$ 123,488,974

g. Las inversiones en instrumentos financieros y sus reservas financieras y actuariales correspondientes, se incrementan por los recursos provenientes del flujo de efectivo en términos del “Programa de Administración y Constitución de Reservas”, por la capitalización de los intereses financieros cobrados; de los intereses devengados no cobrados por las inversiones; de los dividendos cobrados sobre las inversiones en acciones, por las fluctuaciones en el valor de mercado de los instrumentos disponibles para su venta, y por la obtención de otros ingresos. Los recursos de estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto como lo establece el artículo 278 de la LSS y sólo podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los instrumentos financieros correspondientes a las reservas, fondo laboral y otros recursos, se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	Al 31 de diciembre de 2013	
	Instrumentos financieros	Reservas, fondo laboral y otros recursos
Recursos propios:		
Reserva para invalidez y vida	\$ 5,970,043	\$ 5,970,043
Reserva para riesgos de trabajo	4,285,745	4,285,746
Reserva para gastos médicos de pensionados	606,831	606,831
Reserva para seguro de enfermedad y maternidad	60,643,910	60,643,910
Reserva general financiera y actuarial	3,255,951	10,275,214
Reserva para contingencias y financiamiento	7,275,214	3,276,197
Subtotal	82,037,694	85,057,941
Manejo de recursos ajenos:		
Retenciones para jubilaciones y pensiones subcuenta 2	29,637,650	29,638,151
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	7,767	-

	Cifras en miles de pesos	
	Al 31 de diciembre de 2013	
	Instrumentos financieros	Reservas, fondo laboral y otros recursos
Premio de calidad	148	-
Subtotal	29,645,565	29,638,151
Subtotal	111,683,259	114,696,092
Fondo para el cumplimiento de obligaciones laborales de carácter legal o contractual Subcuenta 1 (nota 18 c)	94,469	71,817,370
Total	\$ 111,777,728	\$ 186,513,462

El 4 de diciembre de 2013, se efectuó el reembolso de los recursos federales correspondientes al programa de primer empleo por un importe de \$1,008,695 miles de pesos, ver Nota 1.03

	Cifras en miles de pesos	
	Al 31 de diciembre de 2012	
	Instrumentos financieros	Reservas, fondo laboral y otros
Recursos propios:		
Reserva para invalidez y vida	\$ 8,368,246	\$ 9,507,622
Reserva para riesgos de trabajo	577,220	8,368,246
Reserva para gastos médicos de pensionados	67,351,451	577,220
Reserva para seguro de enfermedad y maternidad	2,891,215	67,351,451
Reserva general financiera y actuarial	8,461,434	2,905,529
Reserva para contingencias y financiamiento	97,157,188	10,721,315
Subtotal	97,157,188	99,431,383
Manejo de recursos ajenos:		
Programa de primer empleo (nota 1.03)	971,083	971,107
Retenciones para jubilaciones y pensiones Subcuenta 2	23,032,877	23,033,182
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	5,363	-
Subtotal	24,009,323	24,004,289
Subtotal	121,166,511	123,435,672
Fondo para el cumplimiento de obligaciones laborales	2,322,463	63,066,155
Total	\$ 123,488,974	\$ 186,501,827

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se registraron en el estado de actividades, cargos a las reservas financieras y actuariales por \$4,196,510 y \$6,258,869 miles de pesos, respectivamente, para igualar el saldo de las reservas financieras y actuariales con el saldo de los instrumentos financieros, ver Nota 1.06.

h. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las reservas y el fondo laboral; así como, los otros recursos financieros administrados por el Instituto, tuvieron los siguientes movimientos:

	Cifras en miles de pesos				
	Al 31 de diciembre de 2013 (Parte I)				
	Saldo inicial	Productos financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía por valuación a mercado
Reserva de Invalidez y Vida	\$ 9,507,622	\$ 260,133	\$ 54	\$ 475,000	\$ -
Reserva de Riesgo de Trabajo	8,368,246	212,305	2,475	-	-
Reserva para Gastos Médicos de pensionados	577,220	29,593	-	-	-
Seguro de Enfermedad y Maternidad	67,351,451	6,512,997	-	-	(1,646,324)
Reserva General Financiera y Actuarial	2,891,215	132,783	-	-	-
Reserva para Contingencia y Financiamiento	8,461,434	414,286	-	-	-
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	5,363	237,226	-	-	-
Programa de Primer Empleo	971,083	-	-	-	-
Programa Integral de Calidad en Salud	-	-	-	-	-
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	23,032,877	1,752,400	-	-	-
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	2,322,463	77,106	(564,485)	-	427,107
	\$ 123,488,974	\$ 9,628,829	\$ (561,956)	\$ 475,000	\$(1,219,217)

Cifras en miles de pesos				
Al 31 de diciembre de 2013 (Parte II)				
	Uso de Reservas	Pérdida en inversión	Transferencias	Saldo Final
Reserva de Invalidez y Vida	\$ -	\$ -	\$ (4,272,766)	\$ 5,970,043
Reserva de Riesgo de Trabajo	-	(24,504)	(4,272,777)	4,285,745
Reserva para Gastos Médicos de pensionados	-	-	18	606,831
Seguro de Enfermedad y Maternidad	(9,164,454)	-	(2,409,760)	60,643,910
Reserva General Financiera y Actuarial	-	-	231,953	3,255,951
Reserva para Contingencia y Financiamiento	-	-	(1,600,506)	7,275,214
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	-	-	(234,822)	7,767
Programa de Primer Empleo	-	-	(971,083)	-
Programa Integral de Calidad en Salud	-	-	148	148
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	-	-	4,852,373	29,637,650
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	(1,977,000)	(190,799)	77	94,469
	<u>\$(11,141,454)</u>	<u>\$ (215,303)</u>	<u>\$ (8,677,145)</u>	<u>\$ 111,777,728</u>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Cifras en miles de pesos					
Al 31 de diciembre de 2012 (Parte I)					
	Saldo Inicial	Productos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía por Valuación a Mercado
Reserva de Invalidez y Vida	\$ 9,307,290	\$ 526,351	\$ (78,200)	\$ 414,106	\$ -
Reserva de Riesgo de Trabajo	8,811,397	460,294	(87,791)	-	-
Reserva para Gastos Médicos de pensionados	546,846	30,374	-	-	-
Seguro de Enfermedad y Maternidad	61,970,115	3,504,342	-	-	1,877,046
Reserva General Financiera y Actuarial	2,487,846	127,422	-	-	-
Reserva para Contingencia y Financiamiento	1,204,185	418,110	-	-	-
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	1,500	(279,769)	-	-	-
Programa de Primer Empleo	1,044,155	(73,072)	-	-	-
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	16,788,168	1,517,213	-	-	-
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	17,994,545	2,220,013	-	-	(524,517)
	\$ 120,156,047	\$ 8,451,278	\$ (165,991)	\$ 414,106	\$ 1,352,529

Cifras en miles de pesos				
Al 31 de diciembre de 2012 (Parte II)				
Uso de Reservas	Pérdida en inversión	Transferencias	Saldo Final	
Reserva de Invalidez y Vida	\$ -	\$ (35,014)	\$ (626,911)	\$ 9,507,622
Reserva de Riesgo de Trabajo	-	(35,729)	(779,925)	8,368,246
Reserva para Gastos Médicos de pensionados	-	-	-	577,220
Seguro de Enfermedad y Maternidad	-	-	(52)	67,351,451
Reserva General Financiera y Actuarial	-	-	275,947	2,891,215
Reserva para Contingencia y Financiamiento	(5,504,881)	-	12,344,020	8,461,434
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	-	-	283,632	5,363
Programa de Primer Empleo	-	-	-	971,083
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	-	-	4,727,496	23,032,877
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	(17,250,000)	(119,729)	2,151	2,322,463
	\$ (22,754,881)	\$ (190,472)	\$ 16,226,358	\$ 123,488,974

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el HCT del Instituto autorizó el uso de recursos del fondo para el cumplimiento de obligaciones de carácter legal o contractual subcuenta 1 de conformidad con el artículo 286 K de la LSS, para financiar las jubilaciones de los trabajadores del Instituto, dicho fondo tuvo los siguientes movimientos:

- Con acuerdo número ACDO.SA3.HCT.301013/323.P.DF., el HCT autorizó el uso de recursos de la subcuenta 1 del fondo laboral hasta por \$1,977 millones de pesos, con el fin de apoyar el gasto en la nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Recurso solicitado por la Coordinación de Tesorería (CT) mediante oficio no. 1383 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Con acuerdo número ACDO.SA3.HCT.240712/158.R.DF., el HCT autorizó el uso de recursos de la subcuenta 1 del fondo laboral hasta por \$14,810 millones de pesos, con el fin de apoyar el gasto en la nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Asimismo, con el acuerdo ACDO.SA3.HCT.121212/311.P.DF el HCT autorizó el de \$17,250 millones de pesos; en este contexto la CT solicitó la transferencia de fondos por dicho monto en parcialidades y durante los meses de julio a diciembre 2012, enero y marzo 2013, integrados de la siguiente forma: \$3,100 millones de pesos, \$3,453 millones de pesos, \$3,457

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

millones de pesos, \$99 millones de pesos, \$3,627 millones de pesos, \$1,074 millones de pesos, \$1,104 millones de pesos, \$501 millones de pesos y \$835 millones de pesos.

- También fue necesario utilizar en calidad de uso y en el marco del artículo 277 A de la LSS \$5,505 millones de pesos de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, autorizados por el HCT en los acuerdos ACDO.AS3.HCT.121212/311.P.DF y ACDO.AS3.HCT.270213/38.P.DF, el primero por \$4,645 millones de pesos y el segundo por \$860 millones de pesos respectivamente.

Los préstamos que realiza la reserva de operación para contingencias y financiamiento son para financiar las reservas operativas, apoyando la liquidez y fondeando temporalmente las pensiones en curso de pago a cargo del Gobierno Federal, previa autorización del HCT de conformidad con el artículo 283 de la LSS. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la reserva de operación para contingencias y financiamiento presentó los siguientes movimientos:

- La recuperación de préstamos otorgados a las reserva fue por \$9,400 millones de pesos y \$25,772 millones de pesos en 2013 y 2012, respectivamente.
 - En cumplimiento al acuerdo del HCT ACDO.AS3.HCT.121212/312.R.DF, la CT solicitó por medio de oficio no. 1345, el traspaso de ROCF a RO por la cantidad de 4,000 millones de pesos y con oficio no. 19 de fecha 9 de enero de 2013 el traspaso por otros 4,000 millones de pesos.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.SA3.HCT.240712/159.R.DF., y oficio número 206 de la CT del 14 de febrero de 2013, se solicita la transferencia de recursos por \$1,400 millones de pesos de las RO's a la ROCF. Asimismo, con el acuerdo número ACDO.AS3.HCT.121212/312.R.DF, y oficio no. 228 de la CT, se solicitó la transferencia de 1,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.121212/312.R.DF., y oficio número 383 de la CT, del 25 de marzo de 2013, se solicita la transferencia de recursos por \$1,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.121212/312.R.DF., y oficio número 478 de la CT, del 19 de abril de 2013, se solicita la transferencia de recursos por \$1,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT ACDO.SA3.HCT.260613/178.R.DF, la CT solicitó por medio de oficio no. 913, el traspaso de ROCF a RO por la cantidad de 3,000 millones de pesos de fecha 2 de agosto de 2013.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.121212/312.R.DF., y oficio número 614 de la CT del 28 de mayo de 2013, se solicita la transferencia de recursos por \$1,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.121212/312.R.DF., y oficio número 614 de la CT del 26 de diciembre de 2013, se solicita la transferencia de recursos por \$4,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.301111/302.R.DF., y oficio número 0002 de la CT del 2 de enero de 2012, se solicita la transferencia de recursos por \$9,472 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
-

- Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.301111/302.R.DF., autorizó el préstamo por \$6,800 millones de pesos de la ROCF a las RO's, según oficio número 0001 de la CT del 3 de enero de 2012.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.290611/164.R.DF., autorizó la transferencia de recursos, utilizados con el fin de apoyar la liquidez temporal del Instituto, y con oficio número 095 de la CT del 26 de enero de 2012, se realizó el pago de \$3,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.301111/302.R.DF y ACDO.AS3.HCT.290611/164.R.DF., autorizó utilizar los recursos con el fin de apoyar la liquidez temporal del Instituto, y con oficio número 209 de fecha 23 de febrero de 2012, la CT solicitó se realizara el pago de \$2,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.301111/302.R.DF autorizó el uso de recursos de la reserva y con solicitud del 29 de marzo de 2012, la CT realizó el pago de \$1,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.301111/302.R.DF autorizó el uso de los recursos de la reserva y con solicitud del 27 de abril de 2012, la CT realizó el pago de \$1,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con el acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.301111/302.R.DF., autorizó utilizar los recursos con el fin de apoyar la liquidez temporal del instituto, y con oficio número 435 de fecha 30 de mayo de 2012, la CT solicitó se realizara el pago de \$1,000 millones de pesos de las RO's a la ROCF.
 - Con acuerdo ACDO.AS3.HCT.240712/159.R.DF., el HCT en sesión en libros celebrada el 24 de julio de 2012 aprobó el uso de recursos en calidad de préstamo de las ROCF a las RO's, para el apoyo de la liquidez temporal del seguro de enfermedades y maternidad; con oficio número 597 de fecha 27 de julio de 2012, la CT solicitó la transferencia de \$6,900 millones de pesos.
 - Con acuerdo al préstamo otorgado a la RO el 3 de enero de 2012 según acuerdo ACDO.AS3.HCT.301111/302.R.DF., del HCT; y con oficio núm. 699 de fecha 22 de agosto de 2012, la CT solicitó el pago parcial del préstamo por \$800 millones de pesos a las ROCF.
 - Con acuerdo del HCT número ACDO.AS3.HCT.301111/302.R.DF., autorizó utilizar los recursos con el fin de apoyar la liquidez temporal del Instituto, y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 283 de la LSS, la CT realizó la liquidación del préstamo, con oficio número 818 de fecha 27 de septiembre de 2012 y solicitó se realizara el pago de \$2,000 millones de pesos de las ROs a la ROCF el día 28 de septiembre de 2012.
 - Con base a la autorización por el HCT en el acuerdo ACDO.SA3.HCT.240712/159.R.DF se otorgó un préstamo el 31 de julio de 2012 para apoyar a las Reservas Operativas del Seguro de Enfermedad y Maternidad, la CT solicitó con oficio 981 de fecha 30 de octubre de 2012, se realizara el pago de \$500 millones de pesos de las ROs a la ROCF el día 31 de octubre de 2012.
 - Con base a la autorización por el HCT en el acuerdo ACDO.SA3.HCT.240712/159.R.DF se otorgó un préstamo el 31 de julio de 2012 para apoyar a las Reservas Operativas del Seguro de Enfermedad y Maternidad, la CT solicitó con oficio 1150 de fecha 28 de noviembre de 2012, se realizara el pago de \$1,000 millones de pesos de las ROs a la ROCF el día 30 de noviembre de 2012.
-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Con base a la autorización por el HCT en el acuerdo ACDO.SA3.HCT.240712/159.R.DF se otorgó un préstamo el 31 de julio de 2012 para apoyar a las Reservas Operativas del Seguro de Enfermedad y Maternidad, la CT solicitó con oficio 1334 de fecha 27 de diciembre de 2012, se realizó el pago de \$4,000 millones de pesos de las ROs a la ROCF el día 31 de diciembre de 2012.
- i. Al 31 de diciembre de 2013, en atención al oficio número 1489 de fecha 4 de diciembre de 2013, la CT transfirió la cantidad de 1,009 millones de pesos del programa de primer empleo para su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- j. En el 2012, el programa de primer empleo tuvo gastos por 124,374 miles de pesos.
- k. De acuerdo a la LSS en su artículo 286-K, el Instituto administrará el fondo para cumplimiento de las obligaciones laborales y conforme al convenio adicional para jubilaciones y pensiones del contrato colectivo de trabajo, también administrará las aportaciones al fondo de jubilación más los productos de la subcuenta 2 que realizan los trabajadores que hayan iniciado labores a partir del 16 de octubre de 2005. Con tal fundamento, el Instituto recibe las retenciones para el fondo de jubilación los cuales se invierten también en instrumentos financieros.
- l. Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Con relación a la posición en Metrofinanciera, el 30 de julio de 2010, se recibieron en intercambio los títulos producto de la reestructura de la posición en litigio identificada como METROFI 00509, por un monto de \$500 millones de pesos. Al respecto, se aplicó un intercambio del 100% de los títulos METROFI 00509, adicionados por intereses moratorios, por 49% de acciones nominativas, 34% de Certificados Bursátiles Subordinados (CBS) y 17% de certificados bursátiles no subordinados, en cumplimiento del acuerdo ACDO.AS3.HCT.110809/171.R.DF, dictado por el HCT en sesión celebrada el 11 de agosto de 2009. Adicionalmente, en la sesión ordinaria 458, del 11 de agosto de 2010, la CIF dictó el acuerdo 2-458/10, en el que tomó nota de la realización del intercambio de acciones y deuda contemplado en el plan de reestructura de Metrofinanciera que se había autorizado en 2009.

Por otro lado, en términos del prospecto que ampara la emisión METROFI 10-2, en la cláusula de conversión forzosa se especifica que los CBS a valor de libros se convirtieron en acciones representativas del capital social del emisor, debido a que se cumplió la condición de índice de capitalización, el cual cayó por debajo del mínimo especificado en el prospecto. Como consecuencia, la posición en acciones de Metrofinanciera en tenencia del Instituto aumentó 19,087,600 para llegar a un total de 46,947,727 acciones, con un valor total de \$469,477 miles de pesos, esto se reflejó en la posición de inversión del Instituto a partir del 12 de septiembre de 2011. Adicionalmente, la conversión forzosa de la emisión METROFI 10-2 por acciones representativas del capital social de Metrofinanciera se presentó en una nota informativa a la CIF, en la sesión ordinaria 505, del 28 de septiembre de 2011, dictando ésta el acuerdo 7-505/11, en el que tomó nota de los trámites realizados con base en el aviso que para tal efecto publicó el Representante Común de los tenedores de deuda de Metrofinanciera.

En febrero de 2013, en seguimiento a los acuerdos 4-551/12, 4-552/12 y 6-556/12 de la CIF, se realizó la entrega-recepción de Acciones del Capital Social de METROFINANCIEROA S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., con lo cual se reconoce la pérdida en las acciones de METROFINANCIERA, en la reserva RFA-SRT con clasificación "Conservados a Vencimiento" se registró una pérdida de \$25 millones de pesos, y para RJPS1 con clasificación "Disponibles para su Venta" la pérdida fue de \$191 millones de pesos, ver Nota 8-I

La CIF, en sesión ordinaria 545 del 26 de septiembre de 2012, tomó nota sobre el informe de resultados de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Metrofinanciera, celebrada el 20 de septiembre de 2012, en la que se aprobó la reestructura de los términos y condiciones de los certificados bursátiles METROFI 10 emitidos por esa empresa.

En sesión ordinaria 551 del 14 de noviembre de 2012, la CIF tomó nota del aviso a los tenedores de los Certificados Bursátiles METROFI 10 para realizar el canje de dichos títulos por las nuevas emisiones METROFI 12, METROFI 12-2 y Acciones representativas del capital social de Metrofinanciera, el cual fue publicado el 8 de noviembre de 2012 por Deutsche Bank México S.A., Representante Común.

La CIF, en sesión ordinaria 552 del 28 de noviembre de 2012, acordó tomar nota del traspaso y entrega de los nuevos títulos de los certificados bursátiles quirografarios METROFI 12 y METROFI 12-2, y Acciones representativas de capital social de Metrofinanciera, correspondientes a la reestructura de los títulos METROFI 10, realizado el 22 de noviembre de 2012.

El 23 de enero de 2013, en la sesión ordinaria 556, la CIF tomó nota del contenido de la nota informativa “Entrega-Recepción de Títulos de Acciones del Capital Social de Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.”.

El 30 de enero de 2013, durante la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, se informó sobre los resultados de la Asamblea de Tenedores de la emisión METROFI 10 celebrada el 9 de agosto de 2012, Asamblea en la que se acordó llevar a cabo la reestructura de la emisión en cuestión; de lo anterior, el H. Consejo Técnico tomó nota mediante acuerdo SCAT3.HCT.300113/14.R.DF.

En seguimiento a los acuerdos antes mencionados de la CIF, el 21 de febrero de 2013, personal del Instituto acudió a las oficinas de Metrofinanciera ubicadas en Monterrey, Nuevo León, para realizar el trámite de entrega-recepción de acciones de la reestructura de METROFI 10.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2012, se aprobaron las pérdidas acumuladas por Metrofinanciera en ejercicios anteriores, reduciendo el capital social en un monto igual a \$6,909,490 miles de pesos, representada mediante la cancelación de 690,948,992 acciones ordinarias con un valor nominal de diez pesos que corresponden al 75.98% del total de las acciones ordinarias, cancelando acciones proporcionalmente de acuerdo a la tenencia de cada accionista.

Con base en las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se le entregaron al Instituto los certificados provisionales que amparan la totalidad de las acciones que corresponden a cada uno de los Accionistas/Tenedores de los Certificados Bursátiles, quedando sin efecto las acciones emitidas anteriormente, en los términos mostrados como sigue:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Entrega – Recepción de Acciones del Capital Social de Metrofinanciera

Cifras en miles de pesos

Nombre accionista	Acciones iniciales	Acciones Reestructura	Acciones totales	Acciones canceladas	Acciones suscritas	Comisiones por reestructura
Instituto Mexicano del Seguro Social	46,947,727	3,277,030	50,224,757	(38,159,774)	12,064,983	\$4,918

Tal como se comentó en la sesión ordinaria 556 de la CIF, se recibió la Nota Informativa del Asesor Externo de Deuda Corporativa Vector, en la que explica que en términos del capital contable total, este efecto de reducción del capital social no existe, ya que ha venido reconociendo y acumulando las pérdidas correspondientes de los últimos dos años, y lo más importante, cada accionista sigue manteniendo la misma participación en la empresa, sólo que se reduce su valor nominal.

El 26 de febrero de 2013, el Instituto recibió el pago de la comisión por reestructura del Certificado Bursátil METROFI 10, por una cantidad de \$492 miles de pesos.

- En la RFA-SRT, las inversiones están clasificadas como “Conservadas a vencimiento”, la posición en acciones de Metrofinanciera al cierre de diciembre de 2012, a continuación se muestra:

Posición de acciones de Metrofinanciera
al 31 de diciembre de 2012

Cifras en miles de pesos

Reserva	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT	25,112,379	\$ 251,124	\$ (218,872)	\$ 32,252

Por la cancelación de 19,079,887 acciones de Metrofinanciera, la posición disminuyó \$190,799 miles de pesos debido a que cada acción tiene un valor nominal de diez pesos, y proporcionalmente por la cancelación de las acciones se ha reconocido en ejercicios anteriores un deterioro de \$166,294 miles de pesos, lo que implica un reconocimiento adicional en resultados por pérdida de \$24,505 miles de pesos, como se describe a continuación:

Cancelación de acciones de
Metrofinanciera

Cifras en miles de pesos

Cancelación de acciones	Pérdida por la disminución de las acciones	Deterioro registrado por acciones canceladas	Pérdida neta por registrar
19,079,887	\$ (190,799)	\$ 166,294	\$ (24,505)

Al 31 de diciembre de 2013, la posición de acciones de Metrofinanciera en la RFA-SRT, se muestra a continuación:

Saldo actual de la posición de acciones de
Metrofinanciera

Cifras en miles de pesos

Reserva	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT	6,032,491	\$ 60,325	\$ (59,875)	\$ 450

- En el RJPS1, la posición en acciones de Metrofinanciera está clasificada como “Disponibles para su venta”, y al cierre de diciembre de 2012, su saldo se muestra a continuación:

Posición de acciones de Metrofinanciera
al 31 de diciembre de 2012

Cifras en miles de pesos

Fondo laboral	Acciones	Inversión	Fluctuación de mercado	Saldo contable
RJPS1	25,112,379	\$ 251,124	\$ (218,872)	\$ 32,252

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por la cancelación de 19,079,887 acciones de Metrofinanciera, la posición disminuyó \$190,799 miles de pesos, dado que el deterioro se registró como una provisión en la cuenta contable del patrimonio en función de los precios de mercado del proveedor de precios Valmer contratado por el Instituto, y con este evento de cancelar el número de acciones, se reconoce en resultados del ejercicio una pérdida de \$190,799 miles de pesos, como se describe a continuación:

Cancelación de acciones de
Metrofinanciera

Cifras en miles de pesos		
Acciones canceladas	Pérdida por acciones canceladas	Pérdida en resultados
19,079,887	\$ (190,799)	\$ (190,799)

Al 31 de diciembre de 2013, la posición de acciones de Metrofinanciera en el RJPS1, se muestra a continuación:

Saldo actual de la posición de acciones de
Metrofinanciera

Cifras en miles de pesos				
Reserva	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RJPS1	6,032,492	\$ 60,325	\$ (59,875)	\$ 450

9. Inversión en acciones

a. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Participación en el capital de compañías asociadas:		
Afore XXI– Banorte	\$ 12,187,236	\$ 3,108,069
Crédito mercantil	1,854,751	1,854,751
	\$ 14,041,987	\$ 4,962,820

El 14 de febrero de 2013, 27 de febrero y 22 de mayo de 2012, se recibió el pago por concepto de dividendos por \$475,000 miles de pesos, \$202,106 miles de pesos y \$212,000 miles de pesos de Afore XXI Banorte, respectivamente, los cuales, se registraron en la RFAs-RIV.

b. Participación en los resultados de las asociadas:

	Cifras en miles de pesos	
	Al 31 de diciembre de 2013	
	Inversión en acciones	Participación en los resultados del ejercicio
Afore XXI Banorte	\$ 222,269	\$ 1,008,548
Incremento de Capital Social	10,105,619	-
	\$ 10,327,888	\$ 1,008,548

	Cifras en miles de pesos	
	Al 31 de diciembre de 2012	
	Inversión en acciones	Participación en los resultados del ejercicio
Afore XXI Banorte	\$ 2,866,439	\$ 950,487
Incremento de Capital Social	2,096,381	-
	\$ 4,962,820	\$ 950,487

c. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la inversión en acciones se compone de la participación que el Instituto mantiene en el capital de la Afore XXI, correspondiente a 10,327,888 y 1,782,269 acciones, respectivamente, con valor nominal de mil pesos cada una, cuya principal actividad es la de administrar las cuentas de ahorro para el retiro de la mayor parte de los trabajadores del Instituto.

A continuación se presenta la integración de las acciones en la Afore XXI por clase y serie:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

		2013				
		Clase I	Clase I	Clase II	Clase II	Total
		Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Total
Afore XXI		12,500	-	209,519	250	222,269
Incremento Capital Social		-	-	10,105,619	-	10,105,619
		12,500	-	10,315,138	250	10,327,888

		2012				
		Clase I	Clase I	Clase II	Clase II	Total
		Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Total
Antes de la Fusión		12,500	-	61,269	-	73,769
Después de la Fusión		-	-	148,250	250	148,500
Incremento Capital Social		-	-	1,560,000	-	1,560,000
		12,500	-	1,769,519	250	1,782,269

d. En noviembre de 2012, se informó a la CIF con acuerdo 6-552/12 y en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo ACDO.AS3.HCT.241012/249.P.DF, dictado por el HCT el 24 de octubre de 2012, acordó tomar nota de que el Instituto y Grupo Financiero Banorte, a través de la Afore XXI Banorte, concluyeron la adquisición del 100% de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. por un monto total de 1,600 millones de dólares, de los cuales el Instituto aportó el 50%, 800 millones de dólares, recursos que provendrán de las Reservas Financieras y Actuariales de los Seguros de Invalidez y Vida y Riesgo de Trabajo.

El 7 de enero de 2013, se realizó la liquidación de \$9,545 millones de pesos, por la compra de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., en cumplimiento al acuerdo ACDO.AS3.HCT.241012/249.P.DF, dictado por el H. Consejo Técnico y tomando nota la CIF en su acuerdo 4-553/12, obteniendo los recursos de las Reservas Financieras y Actuariales de los Seguros de Invalidez y Vida y Riesgo de Trabajo.

En sesión ordinaria no. 559, del 20 de febrero de 2013, se presentó a la CIF oficio con fecha 14 de febrero de 2013, donde se informa sobre los dividendos cobrados por la cantidad de \$475 millones de pesos y la reducción al capital social de Afore XXI por \$1,000 millones de pesos, como consecuencia una disminución de 1,000,000 de acciones, clase II, serie A.

10. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Fondo de investigación en salud	\$ 292,697	\$ 320,372
Velatorios	380,289	362,973
Guardería "ABC"	255,127	255,186
Otros activos	71,960	72,762
	\$ 1,000,073	\$ 1,011,293

Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud", fue constituido el 15 de agosto de 2008, será sujeto de apoyo el Instituto a través del personal de salud e investigadores que desarrollan Protocolos de Investigación en Salud y Proyectos para el Desarrollo de la investigación.

Fideicomiso de beneficios sociales, denominado "Velatorios", fue constituido el 29 de junio de 1990 y su objeto es proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.

Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, denominada "Guardería ABC", fue constituido el 29 de junio 2010, y su objeto es el apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

11. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

a. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos			Vida útil
	2013			
Terrenos	\$ 22,354,678	\$ -	\$ 22,354,678	-
Edificios no habitacionales	86,719,686	23,496,889	63,222,797	66.66
Construcciones en proceso	3,541,572	-	3,541,572	
	<u>112,615,936</u>	<u>23,496,889</u>	<u>89,119,047</u>	
Mobiliario y equipo de administración	10,672,994	9,367,397	1,305,597	6.66
Mobiliario y equipo educacional y		308,087		
Equipo e instrumental médico y de		28,355,651		
Equipo de transporte	1,960,805	1,784,931	175,874	4 y 6.66
Maquinaria, otros equipos y		1,968,280		
Colecciones, obras de arte y objetos		15,473		
	<u>47,519,147</u>	<u>41,799,819</u>	<u>5,719,328</u>	
	<u>\$ 160,135,083</u>	<u>\$ 65,296,708</u>	<u>\$ 94,838,375</u>	
Depreciación del ejercicio		<u>\$ 4,944,349</u>		

	Cifras en miles de pesos			Vida útil estimada en años
	2012			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
Terrenos	\$ 22,181,284	-	\$ 22,181,284	-
Edificios no habitacionales	82,570,773	23,008,589	59,562,184	66.66
Construcciones en proceso en bienes propios	6,754,939	-	6,754,939	-
	<u>111,506,996</u>	<u>23,008,589</u>	<u>88,498,407</u>	
Mobiliario y equipo de administración	11,682,817	8,995,639	2,687,178	6.66
Mobiliario y equipo educacional y Recreativo	387,084	325,679	61,405	3.33
Equipo e instrumental médico y de Laboratorio	31,849,644	27,127,296	4,722,348	3.33
Equipo de transporte	2,043,095	1,786,713	256,382	4 y 6.66
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,690,048	2,011,491	678,557	6.66
Colecciones, obras de arte y objetos Valiosos	15,743	15,282	461	6.66
	<u>48,668,431</u>	<u>40,262,100</u>	<u>8,406,331</u>	
	<u>\$ 160,175,427</u>	<u>\$ 63,270,689</u>	<u>\$ 96,904,738</u>	
Depreciación del ejercicio		<u>\$ 3,945,567</u>		

b. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existen 90 y 79 inmuebles, respectivamente, que están en proceso de regularizar su situación legal, que se localizan en diversos estados del País, los cuales, fueron recibidos mediante diferentes figuras jurídicas. Se desconoce el monto del valor de los mismos, en virtud de que los procedimientos de regularización de propiedad inmobiliaria, tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por tanto, en tiempos diferentes, y en algunos casos, pueden superar la vigencia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron regularizados 7 y 5 inmuebles por un monto de \$167,511 y \$27,685 miles de pesos, respectivamente.

c. La Nota 13 incluye información de los activos bajo contratos de arrendamiento operativo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

12. Otros activos no circulantes

a. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Créditos hipotecarios al personal (nota 12-b)	\$ 15,373,233	\$ 14,717,323
Bienes muebles e inmuebles embargados	418,941	349,263
	\$ 15,792,174	\$ 15,066,586

Debido a que en la mayoría de los casos, los bienes muebles e inmuebles que no están embargados, no están disponibles para uso o venta por parte del Instituto hasta terminar procesos de regularización que pueden durar más de un año, se presenta dentro del activo no circulante.

b. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Créditos hipotecarios al personal	\$ 13,733,506	\$ 13,132,912
Préstamos al personal	3,268,202	3,261,452
	17,001,708	16,394,364
Menos: Porción circulante de créditos hipotecarios y préstamos al personal (nota 7)	1,628,475	1,677,041
Créditos hipotecarios y préstamos a largo plazo al personal con vencimiento mayor a un año	\$ 15,373,233	\$ 14,717,323

c. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los vencimientos por año de los créditos hipotecarios y préstamos a mediano y largo plazo al personal se muestran a continuación:

Año	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
2013	\$ -	\$ 1,677,041
2014	1,628,475	1,898,445
2015	1,739,546	2,151,778
2016	1,826,524	2,441,797
2017	1,900,490	2,759,230
2018 y posteriores	9,906,673	5,466,073
	\$ 17,001,708	\$ 16,394,364

d. De conformidad con el CCT, el Instituto otorga a su personal préstamos para la adquisición de vivienda (créditos hipotecarios), ayuda para gastos de escrituración, créditos para enganche de casa habitación y préstamos a mediano plazo al personal. Las principales características de los créditos hipotecarios son las siguientes:

- Deben otorgarse una sola vez en la vida laboral del trabajador.
- Para obtener un préstamo a mediano plazo o un crédito hipotecario, el trabajador deberá tener una antigüedad laboral mínima de 3 y 5 años respectivamente.
- El plazo máximo de amortización es de 25 años.
- El crédito deberá destinarse para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas del o para el trabajador.
- Deberá ser garantizado mediante hipoteca o fideicomiso en primer lugar, que se constituirá sobre el inmueble objeto de la operación.

Los préstamos a mediano plazo se otorgan a los empleados con el fin de coadyuvar a resolver su problema habitacional y ampliar, reparar, remodelar y realizar adecuaciones en sus viviendas. Estos préstamos son garantizados mediante título de crédito u otra forma que convenga el Instituto con el trabajador, el plazo máximo de amortización de los mismos es de 12 años.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el rendimiento por actualización con base en el incremento establecido en el CCT, que proviene de los créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo, que se registraron en el rubro de "Productos de inversiones y otros ingresos" ascendió a \$434,658 miles de pesos y \$580,113 miles de pesos, respectivamente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

13. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto tiene celebrados diversos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles en los que se ubican algunas de sus oficinas y bodegas. Los contratos se renuevan cada tres años y los pagos mínimos obligatorios pactados se ajustan con base en el INPC.

El importe cargado a los estados de actividades por concepto de arrendamientos operativos ascendió a \$275,267 miles de pesos y \$265,261 miles de pesos en 2013 y 2012, respectivamente.

14. Proveedores

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Medicamentos, materiales de curación y otros	\$ 3,308,552	\$ 3,613,493
Otros proveedores de servicios	2,112,330	551,121
Servicios integrales	1,590,789	1,668,871
Mantenimiento	1,009,733	598,169
Servicios diversos	405,447	1,401,651
	<u>\$ 8,426,851</u>	<u>\$ 7,833,305</u>

15. Retenciones y contribuciones por pagar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Impuesto sobre nómina y otros que deriven de una relación laboral	\$ 3,387,207	\$ 3,104,303
Retenciones de sistemas de seguridad social	2,674,882	2,490,009
Retenciones de impuestos	23,987	20,711
Impuestos y derechos	18,986	126,795
Otras retenciones y contribuciones	4,800	13,092
	<u>\$ 6,109,862</u>	<u>\$ 5,754,910</u>

16. Otros pasivos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Provisión de fondo de ahorro	\$ 4,821,053	\$ 4,484,546
Industria de la construcción (RCV)	1,897,290	1,682,045
Acreedores diversos	1,579,343	2,242,317
Retenciones a favor de terceros derivadas del personal	1,486,561	1,439,312
Liquidación al Gobierno Federal	283,647	348,922
Otros pasivos circulantes	933,772	695,281
	\$ 11,001,666	\$ 10,892,423

A la fecha de los estados financieros, el Instituto está en proceso de obtener autorización de las autoridades correspondientes, sobre el criterio que permita aplicar al estado de actividades de forma sistemática, las aportaciones recibidas de patronos que se desarrollan en la industria de la construcción, correspondientes a los seguros de retiro, cesantía y vejez, que se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en la cuenta "Industria de la Construcción (RCV)" del rubro de acreedores diversos por \$1,897,290 miles de pesos y \$1,682,045 miles de pesos, respectivamente, toda vez que la posibilidad de que exista salida de recursos que afecten a este pasivo, sería solamente en caso que los trabajadores de la industria de la construcción soliciten el traspaso de tales saldos a sus cuentas individuales del SAR.

17. Posición en moneda extranjera

Al 31 de agosto de 2013 y 2012, la posición en moneda extranjera, se muestra a continuación:

	Cifras en miles de Dólares Americanos	
	2013	2012
Activos	US\$ 2,889	US\$ 287
Pasivos	(79)	(4,883)
Posición neta	US\$ 2,810	US\$ (4,596)
Tipo de cambio al cierre	US\$ 13.07	US\$ 13.27

El tipo de cambio a la fecha de emisión de los estados financieros fue de \$13.2430 pesos por dólar americano (\$12.4545 pesos por dólar al cierre de 2012).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

18. Beneficios a los empleados

El Instituto otorga pensiones y primas de antigüedad que se establecen en planes de pensiones definidos que cubren a todos sus empleados. Las pensiones se determinan con base en los salarios a los empleados de su último año de trabajo, los años de trabajo en el Instituto y su edad al momento del retiro.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan, relacionados con el plan de retiro (plan de pensiones y prima de antigüedad a la jubilación) y de terminación (prima de antigüedad por muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la jubilación y los beneficios por indemnización legal por despido), son determinado por actuarios independientes y se integran como sigue:

a. Costo neto del periodo

	Cifras en millones de pesos		
	2013		
	Retiro	Terminación	Total
Integración del costo neto del periodo:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 35,640	\$ 3,341	\$ 38,981
Costo financiero	103,828	6,408	110,236
Rendimiento esperado de los activos del plan	(156)	(12)	(168)
Pérdida (ganancia) actuarial, neta	3,562	(10,084)	(6,522)
Costo laboral del servicio pasado	499,254	77,756	577,010
Costo neto del periodo	\$ 642,128	\$ 77,409	719,537
Costo no reconocido de beneficio a empleados			658,549
			60,988
Cargo a resultados por beneficios pagados			51,120
Costo reconocido de beneficio a los empleados			\$ 9,868

	Cifras en millones de pesos		
	2012		
	Retiro	Terminación	Total
Integración del costo neto del periodo:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 34,098	\$ 3,342	\$ 37,440
Costo financiero	96,205	6,494	102,699
Rendimiento esperado de los activos del plan	(1,208)	(92)	(1,300)
Ganancia (pérdida) actuarial, neta	(2,755)	5,892	3,137
Costo laboral del servicio pasado	519,307	65,891	585,198
Costo neto del periodo	\$ 645,647	\$ 81,527	727,174
Costo no reconocido de beneficio a empleados			670,809
			56,365
Cargo a resultados por beneficios pagados			47,145
Costo reconocido de beneficio a los empleados			\$ 9,220

b. Los cambios en las obligaciones por beneficios definidos se integran a continuación:

	Cifras en millones de pesos		
	Retiro	Terminación	Total
Valor presente de la OBD al 1° de enero de 2012	\$ 1,331,375	\$ 89,864	\$ 1,421,239
Costo laboral del servicio actual	34,098	3,342	37,440
Costo financiero	96,205	6,494	102,699
Beneficios pagados	(46,327)	(5,147)	(51,474)
Ganancia actuarial sobre la Obligación	21,511	5,873	15,638
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2012	\$ 1,436,862	\$ 88,680	\$ 1,525,542
Costo laboral del servicio actual	35,640	3,341	38,981
Costo financiero	103,828	6,408	110,236
Beneficios pagados	(51,059)	(5,000)	(56,059)
Ganancia actuarial sobre la Obligación	60,001	(10,115)	49,886
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2013	\$ 1,585,272	\$ 83,314	\$ 1,668,586

c. Los activos del plan se reconocen a su valor razonable y los cambios a estos activos se integran de la siguiente forma:

	Cifras en millones de pesos		
	Retiro	Terminación	Total
Activos del plan (AP):			
Valor razonable de los AP al 1° de enero de 2012	\$ 16,721	\$ 1,273	\$ 17,994
Rendimiento esperado de los AP	1,208	92	1,300
Beneficios pagados	7,083	20	7,103
Ganancias actuariales sobre los AP	(22,854)	(1,221)	(24,075)
Valor razonable de los AP al 31 de diciembre de 2012	2,158	164	2,322
Rendimiento esperado de los AP	156	12	168
Beneficios pagados	(389)	(30)	(419)
Ganancias actuariales sobre los AP	(1,837)	(140)	(1,977)
Valor razonable de los AP al 31 de diciembre de 2013	\$ 88	\$ 6	\$ 94

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

d. El pasivo neto proyectado actual se integra de la siguiente forma:

	Cifras en millones de pesos		
	2013		
	Retiro	Terminación	Total
Provisiones:			
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 1,585,271	\$ 83,315	\$ 1,668,586
Valor razonable de los activos del plan	(88)	(6)	(94)
Activos del plan insuficientes	1,585,183	83,309	1,668,492
Pérdidas actuariales	(244,450)	-	(244,450)
Costo de los servicios pasados no reconocido	(1,280,548)	(71,771)	(1,352,319)
Pasivo neto proyectado (PNP)	\$ 60,185	\$ 11,538	\$ 71,723
Valor razonable de AP registrado en balance	\$ 88	\$ 6	\$ 94
PNP registrado en balance	\$ 60,273	\$ 11,544	\$ 71,817

	Cifras en millones de pesos		
	2012		
	Retiro	Terminación	Total
Provisiones:			
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 1,436,862	\$ 88,680	\$ 1,525,542
Valor razonable de los activos del plan	2,158	165	2,323
Activos del plan insuficientes	1,434,704	88,515	1,523,219
Pérdidas actuariales	(187,621)	-	(187,621)
Costo de los servicios pasados no reconocido	(1,196,150)	(77,844)	(1,273,994)
Pasivo neto proyectado (PNP)	\$ 50,933	\$ 10,671	\$ 61,604
Valor razonable de AP registrado en balance	\$ 164	\$ 2,158	\$ 2,322
PNP registrado en balance	\$ 51,097	\$ 12,829	\$ 63,926

e. A continuación se presenta información anual relativa a las diferentes obligaciones por beneficios definidos, correspondientes a 2013 y los últimos 2 años:

	Cifras en millones de pesos		
	2013	2012	2011
Pensiones al 31 de diciembre:			
OBD	\$ 1,547,991	\$ 1,401,150	\$ 1,297,497
Valor razonable, AP	(88)	(2,158)	(16,721)
Insuficiencia del fondo	\$ 1,547,903	\$ 1,398,992	\$ 1,280,776
(Pérdida) ganancia por experiencia de la OBD	\$ (219,356)	\$ (18,340)	\$ 43,074
(Pérdida) ganancia por experiencia de la AP	\$ -	\$ 27,303	\$ 46,578

	Cifras en millones de pesos		
	2013	2012	2011
Prima de antigüedad al 31 de diciembre:			
OBD	\$ 37,281	\$ 35,712	\$ 33,878
Valor razonable, AP	-	-	-
Insuficiencia del fondo	\$ 37,281	\$ 35,712	\$ 33,878
(Pérdida) ganancia por experiencia de la OBD	\$ (25,094)	\$ (39,851)	\$ 594
Ganancia por experiencia de la AP	\$ -	\$ 3,253	\$ 10,382

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

	Cifras en millones de pesos		
	2013	2012	2011
Beneficios por terminación al 31 de diciembre:			
OBD	\$ 83,315	\$ 88,680	\$ 89,864
Valor razonable, AP	(7)	(164)	(1,273)
Insuficiencia del fondo	\$ 83,308	\$ 88,516	\$ 88,591
Ganancia por experiencia de la OBD	\$ -	\$ 5,872	\$ 3,055
(Pérdida) ganancia por experiencia de la AP	\$ -	\$ 3,947	\$ (1,036)

Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes al Instituto. La fecha de valuación actuarial más reciente para estos estados financieros, fue tomar como base los meses de diciembre de 2013 y de 2012.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

	2013	2012
Descuentos de obligaciones laborales	7.73%	7.23%
Incremento salarial	5.13%	6.09%
Rendimiento anual del fondo	7.73%	7.23%

En la nota 8-g se muestra cómo están invertidos los activos del plan.

19. Patrimonio

El patrimonio del Instituto lo constituyen entre otros, los bienes muebles e inmuebles, excepto de los provenientes de adjudicación o dación en pago de adeudos de contribuyentes, los derechos de propiedad y posesión de los mismos que por justo título obren en poder del Instituto y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se reconocieron los siguientes eventos:

a. El Instituto registra en el patrimonio la plusvalía por valuación a mercado no realizada de los instrumentos financieros, clasificados como disponible para su venta conforme al Boletín C-2 "Instrumentos financieros", dicha ganancia se registrará en el estado de actividades en el momento que se realicen; sin embargo, para dar cumplimiento al artículo 278 de la LSS se registra una provisión para igualar las inversiones, ver Notas 2.2.6 y 8-c.

b. El superávit por revaluación lo constituye el efecto acumulado de la inflación en el patrimonio reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se registra en el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.

20. Segmentos por ramo de seguro

De acuerdo con la LSS en su artículo 277 E, se determinaron los excedentes de ingresos sobre los gastos por ramo de seguro, obteniendo el siguiente resultado:

	Cifras en miles de pesos					Total
	Riesgo de trabajo	Enfermedad y maternidad	Invalidez y vida	Guarderías y prestaciones sociales	Salud para la familia	
2013						
Ingresos y otros beneficios						
Ingresos de la gestión						
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 30,547,299	\$ 195,589,569	\$ 40,893,141	\$ 16,074,711	\$ 2,173,170	\$ 285,277,890
Ingresos por venta de bienes y servicios						
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	77,264	1,592,013	205	326,773	56,528	2,052,783
Otros ingresos y beneficios						
Ingresos financieros						
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	801,241	6,992,268	890,057	14,604	15,434	8,713,604
Otros ingresos y beneficios varios	4,781,162	12,073,397	6,569,115	210,350	100,720	23,734,744
Total de ingresos	\$ 36,206,966	\$ 216,247,247	\$ 48,352,518	\$ 16,626,438	\$ 2,345,852	\$ 319,779,021
Gastos y otras pérdidas						
Gastos de funcionamiento						
Servicios personales	\$ 6,822,917	\$ 127,329,194	\$ 824,918	\$ 4,119,577	\$ 4,326,370	\$ 143,422,976
Materiales y suministros	2,050,380	43,036,702	14,760	201,817	1,619,705	46,923,364
Servicios generales y subrogación de servicios	784,096	16,596,802	116,859	8,593,255	616,960	26,707,972
Subsidios	8,772,078	54,923,118	8,473,707	1,470,922	1,541,576	75,181,401
Otros gastos y pérdidas						
Estimaciones,						

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

	Cifras en miles de pesos					Total
	2013					
	Riesgo de trabajo	Enfermedad y maternidad	Invalidez y vida	Guarderías y prestaciones sociales	Salud para la familia	
depreciaciones y deterioro	984,069	8,346,619	255,785	210,139	69,037	9,865,649
Provisiones	1,098,327	11,115,179	1,202,128	361,561	287,649	14,064,844
Disminución de inventarios	14,757	342,579	1	597	11,807	369,741
Otros gastos	184,086	2,602,932	15,860	105,476	57,113	2,965,467
Total de gastos	20,710,710	264,293,125	10,904,018	15,063,344	8,530,217	319,501,414
Resultado del ejercicio	\$ 15,496,256	\$ (48,045,878)	\$ 37,448,500	\$ 1,563,094	\$ (6,184,365)	\$ 277,607

	Cifras en miles de pesos					Total
	2012					
	Riesgo de trabajo	Enfermedad y maternidad	Invalidez y vida	Guarderías y prestaciones sociales	Salud para la familia	
Ingresos y otros beneficios						
Ingresos de la gestión						
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 28,624,037	\$ 182,097,094	\$ 38,031,863	\$ 14,976,747	\$ 1,838,686	\$ 265,568,427
Ingresos por venta de bienes y servicios						
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	9,370	193,751	84	295,911	6,777	505,893
Otros ingresos y beneficios						
Ingresos financieros						
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	1,447,742	4,119,173	3,145,472	19,295	20,122	8,751,804
Otros ingresos y beneficios varios	1,105,659	21,513,980	1,808,675	1,362,928	741,763	26,533,005
Total de ingresos	31,186,808	207,923,998	42,986,094	16,654,881	2,607,348	301,359,129
Gastos y otras pérdidas						
Gastos de funcionamiento						
Servicios personales	6,430,966	119,978,354	784,671	3,964,090	4,068,815	135,226,896
Materiales y suministros	1,817,983	39,567,056	14,278	199,239	1,483,660	43,082,216
Servicios generales y subrogación de servicios	788,131	16,195,059	176,192	8,658,636	586,254	26,404,272
Subsidios	5,923,702	9,217,166	7,673,500	-	-	22,814,368

	Cifras en miles de pesos					Total
	Riesgo de trabajo	Enfermedad y maternidad	Invalidez y vida	Guarderías y prestaciones sociales	Salud para la familia	
Otros gastos y pérdidas						
Estimaciones, depreciaciones y deterioro	869,001	7,168,481	741,587	625,152	61,541	9,465,762
Otros gastos	3,052,581	56,577,045	990,120	1,753,840	1,697,773	64,071,359
Total de gastos	18,882,364	248,703,161	10,380,348	15,200,957	7,898,043	301,064,873
Resultado del ejercicio	\$ 12,304,444	\$ (40,779,163)	\$ 32,605,746	\$ 1,453,924	\$ (5,290,695)	\$ 294,256

21. Cuotas y aportaciones de seguridad social

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Cuotas obrero patronales (Nota 1.04, 1.05 y 2.2.4)	\$ 220,673,062	\$ 205,711,642
Cuotas estatutarias (Nota 2.2.4)	64,604,828	59,856,785
	\$ 285,277,890	\$ 265,568,427

22. Intereses ganados de valores y otros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Productos financieros:		
Intereses de inversiones (Nota 8)	\$ 7,641,087	\$ 7,558,927
Otros intereses y rendimientos	637,859	612,764
Actualización de créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal (Nota 12-d)	434,658	-
Total	\$ 8,713,604	\$ 8,751,804

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

23. Otros ingresos y beneficios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este renglón se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Participación en el resultado de la Afore XXI, S.A. de C.V. (Nota 9-b)	\$ 1,008,548	\$ 950,487
Diferencias cambiarias	63,648	66,151
Uso de reserva del seguro de enfermedad y maternidad	9,164,454	-
Uso del fondo laboral (Nota 8-h)	1,977,000	17,250,000
Uso de la reserva de operación para contingencia y financiera(Nota 8-h)	-	5,504,881
Otros ingresos por reservas	8,545,618	-
Otros Ingresos sujetos al IVA	61,531	51,129
Servicios de personal por administración de pensiones	473,393	549,243
Comisiones por servicios al Infonavit y Afores	807,432	792,949
Multas y penalizaciones por incumplimiento de contrato	500,945	555,830
Ingresos por ejecución	281,919	287,236
Otros productos	850,256	525,097
Total	\$ 23,734,744	\$ 26,533,003

24. Subsidios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Sumas aseguradas	\$ 9,283,533	\$ 8,685,006
Subsidios	12,010,524	11,747,776
Otros	2,767,667	2,381,586
Total	\$ 24,061,724	\$ 22,814,368

El artículo 120 de la LSS relativo a las prestaciones del ramo de invalidez y vida, en lo relativo al renglón de sumas aseguradas establece en su primer párrafo fracción II: “El estado de invalidez da derecho al asegurado al otorgamiento de una pensión definitiva, la cual será contratada con la compañía de seguros que mejor convenga al asegurado. El Instituto calculará el monto constitutivo necesario para la contratación del seguro. El Instituto deberá entregar a la compañía de seguros para pago de la pensión, la diferencia positiva que resulte entre el monto constitutivo menos el saldo acumulado de la cuenta individual del asegurado”. Asimismo, el artículo 127 de la LSS relativo al ramo de vida establece lo siguiente: “Cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, el Instituto otorgará a sus beneficiarios las siguientes prestaciones: pensión de viudez, pensión de orfandad, pensión a ascendentes, ayuda asistencial a la pensión por viudez cuando se requiera y asistencia médica”.

El Senado aprobó la iniciativa que decreta un aumento a los montos de las pensiones, que el Instituto otorga a los derechohabientes, al modificar los artículos Décimo Cuarto y Vigésimo Cuarto Transitorios de la LSS del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LSS, que fueron publicadas el 20 de diciembre de 2001, en la que se establece que a más tardar el 1 de abril de cada año, se deberá pagar el incremento de las pensiones, según lo acordado por el H. Consejo Técnico de fecha 17 de marzo de 2004 en el acuerdo 104/2004.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los subsidios cubiertos, se analizan por ramo de seguro como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Subsidios por riesgos de trabajo	\$ 2,956,007	\$ 2,979,214
Subsidios por enfermedad	4,590,229	4,605,654
Subsidios por maternidad	4,464,288	4,162,908
Total	\$ 12,010,524	\$ 11,747,776

25. Estimaciones, depreciaciones y deterioro

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Estimaciones(nota 4-d)	\$ 4,125,586	\$ 5,163,732
Depreciaciones (nota 11)	4,944,349	3,945,567
Deterioro de instrumentos financieros (nota 2.2.7)	561,956	165,992
Pérdida por venta de instrumentos financieros (nota 8-d)	217,188	190,471
Reserva por baja u obsolescencia de inventarios	16,570	46,305
Total	\$ 9,865,649	\$ 9,512,067

26. Otros gastos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	Cifras en miles de pesos	
	2013	2012
Costo Laboral	\$ 51,119,678	\$ 47,145,469
Provisiones	14,064,844	15,478,751
Costo de ventas	1,576,106	1,470,274
Reversión de cuotas obrero patronales	1,100,131	1,072,343
Disminución de inventarios	369,742	353,920
Intereses financieros	289,228	374,797
Total	\$ 68,519,729	\$ 65,895,554

27. Contingencias

El Instituto enfrenta diversos juicios laborales, fiscales, civiles, de amparos directos e indirectos en materia fiscal y administrativa, averiguaciones previas y procesos penales, los cuales se detallan en el “Informe sobre pasivos contingentes”.

28. Combate a la corrupción

Con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, el Instituto ha venido realizando serios esfuerzos encaminados al logro de los citados objetivos, en lo que están involucradas las diversas áreas, mismas que se encuentran inmersas en el proceso Institucional de modernización, el que ha permitido precisar sus facultades; así como, especializar su ejercicio.

En el caso de combate a la corrupción, la Dirección Jurídica del Instituto a través de la Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación, además de llevar a cabo la investigación administrativa de las denuncias y, en su caso, la presentación de querrelas respectivas, con motivo de la probable comisión de actos delictuosos previstos en el Título Sexto, Capítulo III, de la LSS, está facultada para formular las denuncias o querrelas a que se refiere el artículo 19 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Actualmente, la Dirección Jurídica del Instituto ha establecido vínculos de colaboración con el Órgano Interno de Control del propio Instituto y con otras unidades administrativas institucionales, que le ha permitido allegarse de denuncias de hechos probablemente delictuosos, en que se involucran servidores públicos del Instituto, adscritos a las áreas susceptibles de corrupción, como las de obra pública, adquisiciones, finanzas y jurídicas, principalmente, que se mencionan en el informe 2004-2006 de Acciones Anticorrupción.

29. Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Director General José Antonio González Anaya, el Director de Finanzas Carlos Alberto Treviño Medina, y el Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones Roberto Santiago Magaña González, el 12 de marzo de 2014. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la H. Asamblea General, el H. Consejo Técnico y la H. Comisión de Vigilancia del Instituto. Estos Órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros.

Roberto Santiago González Magaña
Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

Noé Rojo Hernández
Titular de la División de Contabilidad
